



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA
FACULTAT (òPsi) DE PSICOLOGIA

INFORME DE EVALUACIÓN

PLAN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

VIGENTE DURANTE LOS AÑOS 2002-2003.

La evaluación del Plan contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia se ha desarrollado en el marco de un contrato entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de las Familias e Infancia) y la Universidad de Valencia. (Octubre de 2004). La evaluación y elaboración del informe ha sido realizada por la Dra. Gemma Pons Salvador perteneciente a la Unidad de Investigación “Agresión y Familia” de la Universidad de Valencia.

Título: *Informe de Evaluación del Plan contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia, vigente durante los años 2002-2003.*

Fecha Informe: 1 de Octubre de 2004.

Autora: Gemma Pons Salvador. Profesora Titular de Universidad. Unidad de Investigación “Agresión y Familia”. Universitat de València.

Colaborador: David Aparisi Sierra. Ldo. en Psicología. Becario vinculado al contrato suscrito para la Evaluación del Plan.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- 1. Presentación -----4
- 2. Antecedentes Históricos-----6

II. METODOLOGÍA

- 1. Fuentes de información-----10
- 2. Procedimiento utilizado para el análisis de las actuaciones desarrolladas----11

III. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES-----13

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 1. Integración de resultados-----80
- 2. Conclusiones generales-----87
- 3. Propuestas-----88

V. PROPUESTA CONCRETA PARA EL NUEVO PLAN-----93

VI. ANEXOS

- 1. Relación de Entidades participantes en el Plan-----104
- 2. Ficha de seguimiento y evaluación de las Entidades participantes-----106
- 3. Tabla 1-----108
- 4. Tabla 2-----115
- 5. Materiales y Publicaciones relacionadas con el Plan -----122

I. INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia, aprobado por el Pleno del Observatorio de la Infancia el 12 de diciembre de 2001, ha estado vigente durante los años 2002-2003. Dicho Plan, que forma parte de los compromisos adquiridos por España ante las propuestas internacionales, está dirigido principalmente a dar respuestas a las situaciones de explotación sexual de la infancia y adolescencia en España y colaborar a erradicarla en otros países. Durante el proceso de preparación y vigencia del Plan distintas entidades del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Organizaciones Sociales, han ido proponiendo y ejecutando actuaciones que directa o indirectamente responden a los objetivos y acciones recogidas en el mismo. En el Plan se incluye un apartado en el que se especifica que se realizará una evaluación constante y continuada de los progresos y de los retos que surgen en la sociedad para combatir la explotación sexual infantil, lo que durante su desarrollo se ha traducido en diversas reuniones informativas del grupo de trabajo de Maltrato Infantil del Observatorio de la Infancia, la presentación del Progreso en el VI Congreso Español sobre Infancia Maltratada, celebrado en Murcia en el año 2002 y presentado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la elaboración y cumplimentación de las fichas informativas previas sobre las actuaciones realizadas por las Entidades durante el año 2002, y de las fichas finales sobre las actuaciones desarrolladas durante todo el proceso.

Una vez finalizado el periodo de vigencia del Plan, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y como representante del Observatorio de la Infancia, establece un contrato con la Universidad de Valencia con el objeto de realizar la evaluación final del Plan, siendo la investigadora principal en dicho contrato la Dra. Gemma Pons Salvador, perteneciente a la Unidad de Investigación “Agresión y Familia” de dicha Universidad, quien elabora también el presente informe.

La estructura expositiva del informe de evaluación contempla cinco apartados. El primer apartado de introducción recoge un punto sobre antecedentes históricos donde de forma esquemática se presentan los hitos principales que han tenido lugar antes y durante el desarrollo del Plan, lo que permite ubicar apropiadamente la evaluación del mismo. En el segundo apartado del informe se expone la metodología utilizada para la realización de la evaluación del Plan, especificándose las fuentes de información utilizadas y el procedimiento seguido. En el tercer apartado se presentan las actuaciones desarrolladas por las Entidades siguiendo el esquema propuesto en la metodología, es decir se exponen las actuaciones ordenadas según su correspondencia con los objetivos generales, y que responden a las acciones de cada uno de los objetivos concretos. Este apartado representa el punto principal del informe de evaluación porque recoge explícitamente las estrategias que se han llevado a cabo durante la vigencia del Plan a partir de la información ofrecida directamente por las Entidades participantes. El cuarto apartado denominado conclusiones y sugerencias expone una integración de los resultados de la evaluación, seguido de las conclusiones generales derivadas del mismo, y una serie de sugerencias o elementos que pueden servir de debate para la propuesta del

nuevo Plan. Por último, en el quinto apartado, se presenta una propuesta detallada para el nuevo Plan contra la explotación sexual comercial de la infancia y adolescencia, con el objeto de facilitar la labor de continuidad del mismo. Esta propuesta deriva del análisis realizado durante todo el proceso de evaluación del Plan de 2002-2003 y sólo pretende que sirva de guía o de debate para la elaboración del nuevo Plan. En el informe también se incluye un apartado de Anexos donde se recoge: la lista de las Entidades participantes en el Plan que han informado sobre las acciones desarrolladas; el modelo de ficha que ha sido cumplimentada por dichas Entidades y utilizada como principal fuente de información; las tablas 1 y 2, que presentan respectivamente las actuaciones realizadas por las distintas Entidades y el gasto estimado de algunas de las actuaciones llevadas a cabo y, por último, una lista de materiales y publicaciones relacionadas con el Plan.

Hay que destacar que el desarrollo de un Plan de estas características no hubiera sido posible sin la implicación, coordinación, e interés de todas las Entidades públicas, sociales y privadas que han participado. Esperamos que en este informe todas ellas se vean adecuadamente reflejadas, y sobre todo que sirva de motivación para continuar con la labor de la protección a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estas situaciones. Sólo con el esfuerzo conjunto de las distintas Entidades involucradas se puede luchar conjuntamente ante una situación como la explotación comercial sexual infantil.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La evaluación del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, como un instrumento operativo de la Política Pública, implica un análisis retrospectivo de los hitos históricos más importantes en el área de protección a la infancia y la adolescencia. Se destacan los siguientes:

- 1989: Convención de los derechos del Niño de Naciones Unidas, donde se obliga a los Estados a proteger al niño y tomar medidas en relación a la coacción y explotación sexual. En los artículos 11, 32, 33, 34, 35, 36 y 39 se contemplan medidas contra el traslado ilícito de Niños, el derecho de protección sobre la explotación económica, medidas contra la utilización de niños en uso y venta de drogas, medidas contra la explotación y abusos sexuales, medidas contra la venta o tráfico de niños y medidas para la recuperación física, psicológica y social de Niños víctimas de abusos.
- 1990: Ratificación en España de la convención de los derechos del Niño de Naciones Unidas.
- 1995: Declaración de la Organización Mundial del Turismo (OMT) sobre la Prevención y Organización del turismo Sexual. A partir de esta Declaración y el Congreso de Estocolmo, otras organizaciones turísticas han generado sus propios documentos sobre políticas turísticas o códigos de conducta contra la explotación sexual de niños. Entre ellos:
 - El Código de Conducta contra de la Explotación Sexual de Niños de la Federación Internacional de Operadores Turísticos (IFTO)
 - La Resolución contra la Explotación Sexual de Niños de la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IH&RA).
 - La Resolución Final condenando la explotación sexual comercial de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).
 - La Resolución en contra del Turismo Sexual de la Federación Internacional de las Organizaciones de Viajes de Mujeres (IFWTO).
 - La Resolución para combatir la Explotación Sexual comercial de niños de la Federación Internacional de Organizadores de Viajes Juveniles (FYTO).
 - La Declaración en contra de la Explotación Sexual de Niños del grupo de Asociaciones nacionales de Operadores Turísticos de la Unión Europea (ECTAA).
 - La Declaración en contra de la explotación Sexual de Niños de la Confederación de Asociaciones Nacionales de hoteles, Restaurantes, Cafés y Establecimientos similares de la Unión Europea y del área Económica Europea (HOTREC).
 - La Resolución sobre la Prostitución en el turismo y el Acuerdo Estándar del Sindicato Internacional de Alimentos, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Catering y Tabaco y la asociación de Trabajadores Aliados (IUF/UITA/IUL).

- 1996: Agosto. I Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial infantil celebrado en Estocolmo, donde se centra la atención de la comunidad internacional sobre este tema y el Gobierno Español se compromete con la relación.
- 1996: 27 de noviembre. Comunicación de la Comisión sobre la lucha contra el turismo sexual que afecta a niños para reforzar la lucha contra los abusos y la explotación sexual de los niños. Trabajos posteriores:
 - Acción común de 29 de noviembre de 1996, adoptada por el Consejo, por la que se establece un programa de estímulo e intercambios destinados a los responsables de la acción contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños (programa STOP).
 - Acción común, de 16 de diciembre de 1996, adoptada por el Consejo, por la que se amplía el mandato otorgado a la Unidad de Drogas de Europol a la trata de seres humanos.
 - Acción común, de 24 de febrero de 1997, adoptada por el Consejo, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños.
 - Comunicación de la Comisión de 26 de mayo de 1999 sobre la aplicación de las medidas de lucha contra el turismo sexual con menores.
- 1998: abril-junio. Elaboración del Código de conducta para la Protección de los niños de la Explotación Sexual en los Viajes y el turismo, por ECPAT Suecia en colaboración con la Organización Mundial del turismo.
- 1998: Elaboración de normas internacionales y regionales para proteger a los niños contra la explotación sexual mediante nuevos instrumentos, entre ellos: las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- 1998-1999: Proyecto “Abuso sexual infantil: perpetradores y víctimas. La identificación de los obstáculos legales que disminuyen la eficacia del sistema para la rehabilitación del perpetrador y la víctima”, subvencionado por la Iniciativa DAPHNE (Comisión Europea “Task Force VI”) y coordinado por APREMI (Asociación para la promoción de los derechos del niño y la prevención del maltrato infantil en la Comunidad Valenciana). En el citado Proyecto se comparan los sistemas legales de los tres países que participan: España, Irlanda y Holanda. Presentación del Proyecto en el V Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada, celebrado en Valencia en noviembre de 1999.
- 1999: Convenio 182 de la Organización Internacional de Trabajadores (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil. Este Convenio establece la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes como una de las peores formas de trabajo infantil, obliga a los

países a establecer programas de acción para la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

La Recomendación 190 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, completa el contenido del Convenio 182 y establece parámetros para su mejor aplicación.

- 1999: 26 de mayo. Comunicación de la comisión sobre la aplicación de las medidas de lucha contra el turismo sexual con menores para hacer un balance de las medidas adoptadas como consecuencia de la comunicación de la Comisión de 1996 sobre la lucha contra el turismo sexual que afecta a niños.
- 2000: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, complementaria de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 2000: 29 de mayo. Decisión del consejo relativa a la lucha contra la pornografía infantil en Internet para prevenir y combatir la producción, el tratamiento, la difusión y la posesión de pornografía infantil en Internet.
- 2001: Resolución del Consejo relativa a la aportación de la sociedad civil en la búsqueda de niños desaparecidos y explotados sexualmente.
- 2001: Convención sobre el Delito Cibernético.
- 2001: 3 de septiembre. Documento elaborado por la Junta Directiva del Consorcio ECPAT España donde se recogen comentarios al borrador del Plan Nacional contra la explotación sexual de menores.
- 2001: 20 y 21 de noviembre. Compromiso y Plan de Acción para la protección de los niños contra la explotación sexual en Europa y Asia Central, aprobados en la Conferencia sobre la Protección contra la Explotación Sexual, que se celebró en Budapest.
- 2001: 12 de diciembre. Aprobación del Plan de acción contra la explotación sexual comercial de la infancia y de la adolescencia, en la reunión del Pleno del Observatorio de la Infancia, para un periodo de dos años, 2002 y 2003.
- 2001: 17-20 de diciembre. Presentación del plan contra la Explotación Sexual en el II Congreso Mundial en Yokohama (Japón), donde se estudian los avances logrados durante los cinco años anteriores y se refuerza el compromiso de proteger a la infancia de la explotación y el abuso sexual.

II. METODOLOGÍA

1. FUENTES DE INFORMACIÓN

La información utilizada para realizar la evaluación final del Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia procede de distintas fuentes. La fuente principal está constituida por las fichas de información sobre las acciones realizadas, y especificadas por las Entidades que las han llevado a cabo a lo largo de los años 2002 y 2003. Dichas fichas, elaboradas por la Dirección General de Familia e Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y aprobadas por el Observatorio de la Infancia, siguen todas la misma estructura: primero se indica el objetivo general al que hace referencia la ficha, después se recogen los organismos responsables de llevar a cabo dicho objetivo, seguido de la acción (enumerada en el Plan) al que se refiere la actividad, y de las actuaciones desarrolladas por la Entidad, y tres apartados más en los que se debe especificar el número de personas beneficiarias y características de las mismas, el gasto efectuado en los dos años y, por último, las entidades colaboradoras junto a otros datos de interés que la Entidad correspondiente quiera indicar. (En el Anexo 2 se muestra un modelo de la misma).

Otras fuentes de información revisadas para la evaluación han sido: las fichas de seguimiento que algunas Entidades cumplimentaron en relación sólo a las acciones realizadas durante el año 2002; la información de las actas de las reuniones del Observatorio de la Infancia, relacionadas con la temática; comunicados internos del grupo de trabajo del Observatorio de la Infancia con el objeto de informar sobre el desarrollo del Plan; las publicaciones relativas al tema de la explotación sexual comercial infantil vinculadas total o parcialmente al Plan, y que se especifican al final del presente informe en el apartado de referencias; los materiales de trabajo derivados de algunas de las acciones del Plan, como por ejemplo el material relativo a la lucha contra el turismo sexual; y comunicaciones a Congresos sobre el progreso de las acciones para responder a los objetivos del Plan.

A pesar de haber utilizado estas distintas fuentes de información sabemos que las actividades que se recogen en el presente informe no corresponden a todas las acciones realizadas, si bien al menos representan la mayor parte de aquellas actuaciones que directamente están relacionadas con las propuestas en el Plan. En el ámbito de la protección infantil y la defensa de los derechos de los niños y de los adolescentes se realizan muchas actividades que directa o indirectamente también están respondiendo a la lucha contra la explotación sexual comercial infantil. Éstas son las acciones que a veces quedan recogidas en el presente informe pero otras muchas no se especifican debido a que no han sido informadas por parte de la Entidades correspondientes.

2. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA EL ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS

Para la realización de la evaluación cualitativa y cuantitativa del Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia se procedió, en primer lugar, a operacionalizar cada uno de los objetivos recogidos en el Plan a partir de la codificación de los objetivos generales con sus correspondientes objetivos específicos, y se determinó qué acciones recogidas en el Plan responden a qué objetivos específicos, procediéndose también a su codificación. El procedimiento utilizado para la codificación fue el mismo en todos los objetivos, por lo que se utiliza como ilustración la codificación del Objetivo General 1.

Este Objetivo cuenta con cuatro objetivos específicos y cada uno de ellos tiene de una a tres acciones:

“OE1.G1.” Objetivo Específico uno del Objetivo General 1

“A1.OE1.G1.” Acción una del Objetivo Específico uno del Objetivo General 1.

“A2.OE1.G1.” Acción dos del Objetivo Específico uno del Objetivo General 1.

“OE2.G1.” Objetivo Específico dos del Objetivo General 1

“A1.OE2.G1.” Acción una del Objetivo Específico dos del Objetivo General 1.

“A2.OE2.G1.” Acción dos del Objetivo Específico dos del Objetivo General 1.

“OE3.G1” Objetivo Específico tres del Objetivo General 1

“A1.OE3.G1” Acción una del Objetivo Específico tres del objetivo General 1.

“A2.OE3.G1” Acción dos del Objetivo Específico tres del objetivo General 1.

“A3.OE3.G1” Acción tres del Objetivo Específico tres del objetivo General 1.

“OE4.G1” Objetivo Específico cuatro del Objetivo General 1

“A1.OE4.G1” Acción una del Objetivo Específico cuatro del Objetivo General 1.

En segundo lugar, se analizaron todas las fichas elaboradas por el Ministerio y cumplimentadas y entregadas por cada una de la Entidades participantes en el desarrollo del Plan. En dicho análisis se clasificaron las actuaciones indicadas en las fichas, a partir de la codificación establecida previamente, para conocer a qué acciones de las nombradas en el Plan se estaba respondiendo y de este modo poderlas ordenar en función de los objetivos específicos.

En tercer lugar, y siguiendo el esquema planteado previamente, se procedió a la elaboración de la presentación de todas las actuaciones desarrolladas, ordenándolas por objetivos generales, específicos y acciones recogidas en el Plan. La información se ofrece especificando también las Entidades que han participado en las actuaciones. En aquellos casos en los que se conocen los datos se ofrece información sobre el gasto que ha supuesto las tareas desarrolladas, así como una estimación de las personas que se han podido beneficiar de las mismas y otras Entidades colaboradoras en la actuación nombrada. Relacionado con la presentación de la información se han elaborado dos tablas resúmenes, de doble entrada, que se muestran en el apartado de ANEXOS 2 y 3. La Tabla 1 refleja las acciones que se han realizado a partir de actuaciones desarrolladas por las distintas Entidades, y la Tabla 2 recoge el coste en euros que han supuesto cada una de dichas actuaciones.

III. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES

OBJETIVO 1. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN NUESTRO PAÍS Y TRATAMIENTO, INTERCAMBIO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA OPTIMIZAR SU VALOR.

OBJETIVOS CONCRETOS:

OE1.G1.: Difusión del Sistema de Información sobre la Infancia entre todas las instituciones públicas y privadas que intervienen directa o indirectamente en la lucha contra la explotación sexual de menores para favorecer el conocimiento del marco legislativo y de los programas que se están desarrollando a favor de la infancia.

A1.OE1.G1.: Distribuir el Sistema de información de Infancia: Legislación y Jurisprudencia y de Programas

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Economía: Secretaría General de comercio y turismo

- Estudio a fondo de la realidad de nuestro país y una posterior campaña de prevención.

Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Las Unidades especializadas en delitos contra los menores (GRUMES) son los encargados de remitir la información de la que tienen conocimiento para su divulgación a todo el territorio nacional, a través de la Comisaría General de Policía Judicial y a la vez de recibir la información de ésta.
- Publicación de la I Circular 2/03 SOBRE “ACTUACIÓN POLICIAL EN CASOS DE DESAMPARO DE MENORES E INCAPACES”.
- Desde las diferentes Jefaturas de Policía se trabaja en proyectos regionales, algunos de iniciativa autonómica como por ejemplo el proyecto de investigación sobre “Respuesta en red. El abuso sexual y otras formas de maltrato infantil”, desarrollado desde el marco de las licencias por estudio de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso 2002-2003.
- Se han mantenido reuniones con la Subdirección General de Cooperación y Coordinación turística y con la Organización Internacional para las Migraciones para evitar el abuso sexual de menores, ya sea a través del turismo sexual o del Tráfico de seres Humanos con fines de explotación sexual.

A2.OE1.G1.: Conmemoración del Día Universal de la Infancia 2001 dedicando un espacio a la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) con participación infantil.

Desde la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia se insta a las diferentes entidades públicas y ONGs a incluir el tema de la ESCI en la Conmemoración del Día de la Infancia.

A3.OE1.G1.: Análisis de la violencia en el hogar y la explotación sexual de los menores siguiendo directrices de la Relatora especial de UN.

Dicho análisis se realiza desde la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia y el Instituto de la Mujer.

OE2.G1.: Tratamiento unificado de las estadísticas que afectan a los distintos aspectos del problema. Se considera de interés para el Plan de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia, la creación del Registro de Menores Extranjeros, previsto en el Art. 60.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 8/2000, de Reforma de la L.O. 4/2000, que dependerá de la Dirección General de Policía, y funcionará a efectos puramente identificadores de los menores en situación legal de desamparo; la información que contenga será puesta a disposición de los órganos de las Administraciones públicas para el ejercicio de competencias en materia de extranjería.

A1.OE2.G1.: Diseñar una estadística integrada sobre explotación sexual de menores con datos de diferentes fuentes –Base de datos ESCI-.

Actuaciones desarrolladas:

País Vasco-Vitoria

- Elaboración de los documentos estadísticos y remisión al MTAS.
- Colaboración con los organismos correspondientes mediante la aportación de los datos estadísticos solicitados y colaboración de los menores extranjeros voluntariamente en su identificación desde los centros de acogida para menores extranjeros no acompañados.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:
2 mujeres (africana y sudamericana) de 16 y 17 años de edad.

Gasto: 2.028,40 euros

FAPMI

- Creación de un Centro de Información y Recursos sobre Explotación Sexual Comercial Infantil, localizado físicamente en la Sección Territorial Central de FAPMI en Barcelona y accesible en parte a través de Internet (www.ecpat-esp.org/cir).

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Visitantes al CIR en Internet (desde enero 2002 a abril 2004): 130.862 personas. Visitantes al CIR en Barcelona (desde enero 2002 a abril 2004): 127 personas, Derivaciones de otras delegaciones territoriales de FAPMI (desde enero 2002 a abril 2004: 33 personas).

Entidades colaboradoras y otros datos de interés:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona.

Gasto: 2002: 2.300 euros 2003: 4.226 euros

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Las Unidades especializadas en delitos contra los menores (GRUMES) son los encargados de remitir la información de la que tienen conocimiento para su divulgación a todo el territorio nacional, a través de la Comisaría General de Policía Judicial y a la vez de recibir la información de ésta.
- En Europol se ha creado un Grupo de Trabajo de Expertos sobre el establecimiento de un Centro de Control y Base de Datos de Inteligencia sobre Pornografía Infantil. No se puede olvidar el intercambio de información que se produce a través de la Unidad Nacional de INTERPOL con otros países delegados en España.
- Con relación al funcionamiento del registro Unificado de menores extranjeros no acompañados de la Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía, ya se está utilizando y el tiempo de respuesta no supera los sesenta minutos.

A2.OE2.G1.: Actualizar con regularidad la información sobre la explotación sexual de menores, manteniendo la Base de Datos de fácil acceso por todos los agentes implicados en su lucha.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Difusión de información e imágenes de niños desaparecidos a través de INTERPOOL.
- Programa STOP: Creación de la biblioteca de referencia de imágenes de pornografía infantil
- Programa informático PERKEO, con capacidad de rastrear imágenes de pornografía infantil, en colaboración con otros países europeos.
- Desarrollo de Bases de Datos de pornografía infantil, que conectará con la que INTERPOOL desarrolle.

Melilla

- Creación del Registro de Menores Extranjeros de la Dirección General del Menor y la Familia de la CBS (en fase de diseño).
- Creación de Comisión de Seguimiento para la recogida de datos y análisis de todo tipo de malos tratos (MEC, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, INGESA, Policía Local).
- Confección y divulgación de “Ficha de Maltrato en la Infancia y Adolescencia” entre los organismos afectados (Colegios, ambulatorios, hospitales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado).
- Diseño de estadísticas para recogida de información sobre todo tipo de malos tratos y/o explotación infantil.

OE3.G1.: Análisis y desarrollo de investigaciones que permitan construir una mejor comprensión del problema y de sus aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos, y que contribuyan a mejorar y ampliar el conocimiento sobre los distintos aspectos que confluyen en estas situaciones.

A1.OE3.G1.: Investigación sobre la incidencia y estructura de la explotación sexual de menores en España y sobre las causas de vulnerabilidad de los niños y adolescentes frente a la explotación sexual.

Actuaciones desarrolladas:

Baleares

- Grado de calidad y satisfacción de las respuestas obtenidas frente las posibles situaciones de riesgo y desamparo de los menores.

Entidades colaboradoras y otros datos de interés:

Fundación Universidad- Empresa de las Islas Baleares

Gasto: 10.300 euros.

Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- El Cuerpo Nacional de Policía ha desarrollado nuevas líneas de investigación, especialmente a través de la comisaría General de Policía Judicial y su Grupo específico de Protección al menor en el uso de las nuevas tecnologías de la Brigada de Investigaciones Tecnológicas (BIT) sobre la explotación sexual en España de nuestros menores.
- Desde el Grupo de INTERPOL de expertos en delitos contra menores y el Grupo de INTERPOL de Expertos en Tráfico de Seres Humanos se realiza la difusión de todos aquellos avances en investigación policial de los países y

las técnicas de investigación más idóneas, sin olvidar la especial sensibilidad para con las víctimas menores.

INJUVE

- Estudio sobre “Comportamiento violento de los adolescentes con su grupo de pares” (2003). (Dirigido por Irene Silva Diveiro del Colegio Oficial de Psicólogos).

Save the Children

- Elaboración de la investigación nacional “Menores víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial” y la comparativa europea “Children victims of child sexual abuse and adult justice” en el marco del programa europeo del mismo nombre financiado por la línea Daphne de la Comisión Europea.
- Elaboración del informe sobre menores explotados sexualmente en España dentro del programa europeo conjunto con Child Focus “Menores explotados sexualmente y desaparecidos” financiado por la Comisión Europea en su línea Stop.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Profesionales responsables de la atención a la infancia

Entidades colaboradoras y otros datos de interés:

Otros miembros de la Alianza Save the Children, Comisión Europea (líneas Daphne y Stop), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Child Focus, Instituto Espill de la Comunidad Valenciana, Fundación Márgenes y Vínculos, UNICEF, Centro Noguero, Defensor del Pueblo, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Fapmi, Policía Nacional, Guardia Civil, Subdirección General de Relaciones con la Unión Europea del Ministerio de Justicia, Dirección General de Infancia de la Comunidad Valenciana, Dirección General de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, Generalitat Catalana, HADABAS, CAVAS, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Universidad Autónoma de Madrid, Hospital Niño Jesús (Madrid), Hospital Virgen del Rocío (Madrid).

Gasto: 5.000 euros.

Ministerio de Economía: Secretaría General de Comercio y Turismo

- Estudio a fondo de la realidad de nuestro país y una posterior campaña de prevención, objetivo fundamental de la II fase de la Campaña Española contra la Prostitución Infantil en Turismo, para la que UNICEF Comité Español solicitará del MTAS una nueva subvención en el año 2004.

Entidades colaboradoras:

En dichas actividades participarán todos los organismos miembros del Grupo para la Campaña Española contra la Prostitución Infantil en

Turismo (Secretaría General de Turismo, MTAS, UNICEF Comité Español, Organización Mundial del Turismo (OMT), ECPAT España, ECPAT Internacional, INTERPOL, Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, Instituto Madrileño del menor y de la Familia, Instituto de Calidad del Turismo Español y nuevo miembros que decidan incorporarse).

FAPMI

- Recopilación exhaustiva y organización de artículos de diferentes medios de comunicación españoles y extranjeros sobre el tema de la ESCI desde enero de 1997.
- Diseño de dos proyectos para elaborar un diagnóstico integral de la ESCI en España (PROA, 2002, y FARO, 2003), que fueron presentados para su financiación al MTAS durante dos años consecutivos y oficialmente denegados.

Gasto: 2002: 2.300 euros 2003: 4.226 euros

A2.OE3.G1.: Organizar encuentros, reuniones de trabajo o seminarios para promover que el tema sea incorporado en las agendas de los diferentes partidos políticos.

Actuaciones desarrolladas:

FAPMI

- Se han mantenido numerosos encuentros con representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes y en algunos Parlamentos autonómicos (Catalunya, Madrid, Murcia, Andalucía, País Vasco).
- También se han mantenido entrevistas con responsables institucionales de diferentes administraciones públicas (Estado, C.A. Cataluña, C.A. Murcia, C.A. Andalucía, C.A. Madrid, C.A. País Vasco, Unión Europea). Debemos destacar aquí la organización de dos actos públicos en el Parlamento de Catalunya, con la presencia de su presidente y de numerosos diputados (noviembre 2001 y junio 2003).
- Organización de una reunión de la Red ECPAT Europa en Barcelona (28 febrero – 1 marzo 2003), así como del Grupo Europeo de Trabajo contra el Tráfico Sexual Infantil. En el curso de los dos encuentros se mantuvieron (a parte de las sesiones plenarias) numerosas reuniones de grupos de trabajo y coordinación bilaterales entre distintos países de Europa Occidental y Europa Oriental.
- Organización de un seminario de formación sobre ESCI en Murcia (septiembre 2003), y posteriormente una jornada sobre ESCI en la misma ciudad (febrero 2004).
- Participación en la II Asamblea Internacional de ECPAT en Tailandia (septiembre 2002), con numerosas reuniones de grupos de trabajo y

encuentros bilaterales. Participación en el II Congreso Mundial contra la ESCI celebrado en Yokohama (diciembre 2001).

- Además, se han mantenido numerosos contactos y reuniones de trabajo con diferentes representantes de movimientos sociales, colectivos profesionales, otras ONG, empresas, etc. Para explicar el problema de la ESCI y apelar a su colaboración activa.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Es difícil de calcular exactamente el número de beneficiarios en este punto, pero podemos situarlo entorno a unas 1000 personas durante 2002-2004. El grupo incluiría cargos institucionales de diferente nivel tanto estatales como autonómicos y municipales, técnicos de las administraciones, políticos con o sin responsabilidad institucional directa, dirigentes y cuadros de organizaciones, profesionales de diferentes sectores, etc.

Entidades colaboradoras y otros datos de interés:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona.

Gasto: 2002: 6.200 euros 2003: 5.990 euros

OE4.G1.: Elaboración de materiales divulgativos que faciliten el intercambio de información. (Explotación óptima de la información.)

Actuaciones desarrolladas:

INJUVE

- Revista de Estudios “De Juventud”:
Monográfico Nº 62. Septiembre 2003: “Aspectos psicosociales de la violencia juvenil.”
(En este monográfico se aborda el preocupante, complejo y de naturaleza multicausal, tema de la violencia relacionada con los y las jóvenes, en nuestra también preocupante y compleja sociedad actual).
- Monográfico Nº 63. Diciembre 2003: “Juventud y Sexualidad”
(Analiza la complejidad y la diversidad de perspectivas que podemos encontrar en los fenómenos referidos al comportamiento sexual de los jóvenes).

A1.OE4.G1.: Elaborar materiales (documentación) sobre documentos internacionales referidos a la ESCI.

Actuaciones desarrolladas:

Murcia

- El Plan fue presentado y distribuido a las Instituciones de salud, justicia, servicios sociales, educación y medios de comunicación , prensa, radio y televisión.

Entidades colaboradoras y otros datos de interés:

Consejería de Trabajo y Política social. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Gasto: 1.500 euros

FAPMI

- Traducción oficial y adaptación al español, para todos los países de habla hispana, de los Informes anuales de ECPAT Internacional sobre la implementación de la Agenda de Estocolmo (2002 y 2003).
- Traducción oficial y adaptación al español, para todos los países de habla hispana, de la guía de ECPAT Internacional “Protect Children On-Line”, en colaboración con UNICEF.
- Adaptación y distribución de todos los materiales del II Congreso Mundial contra la ESCI celebrado en Yokohama (diciembre 2001) y de sus Conferencias Preparatorias.
- Recopilación, análisis y distribución en exclusiva en España de todos los materiales relacionados con la ESCI generados a nivel internacional por la Red ECPAT y otras organizaciones (muchos de ellos inéditos)
- Programa IUS (en desarrollo). Análisis comparativo de la legislación europea en materia de protección contra la ESCI de cara a elaborar recomendaciones específicas para España.
- Punto de intercambio de documentación internacional entre España y América Latina.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Se realiza una estimación de 130.000 personas durante 2002-2004, si incluimos también la difusión realizada desde Internet. El grupo incluiría cargos institucionales de diferentes niveles tanto estatales como autonómicos y municipales, técnicos de las administraciones, políticos con o sin responsabilidad institucional directa, dirigentes y cuadros de organizaciones, profesionales de diferentes sectores, estudiantes, ciudadanos sensibilizados por el tema, etc.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España
Red ECPAT Internacional
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona

Gasto: 2002: 3.980 euros 2003: 7.200 euros

OBJETIVO 2. SENSIBILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL, Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS DE RIESGO.

Objetivos concretos:

OE1.G2.: Sensibilización e información acerca de la ESCI.

A1.OE1.G2.: Realización de jornadas y seminarios implicando a los representantes de organismos competentes en la materia.

Actuaciones desarrolladas:

Valencia

- Mantenimiento de acciones dirigidas a fomentar la sensibilización y movilización sobre la explotación sexual comercial infantil.
- Formación de profesionales sobre intervención ante situaciones de maltrato infantil.
- Sensibilización, movilización, y creación de espacios informativos y formativos de prevención y atención del fenómeno del maltrato infantil y explotación sexual de menores, mediante participación y organización de cursos, conferencias y mesas redondas:

- Mesa redonda “Menores víctimas de abusos, procedimiento judicial”
- Curso/s sobre “La detección del maltrato infantil y la violencia de género”
- Curso/s sobre “Agresores sexuales de menores: tratamiento e intervención”
- Cursos de educación sexual y prevención de abusos sexuales, dirigidos a escolares
- Participación e intervención en diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión,...)

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Profesionales de los ámbitos sanitario, educativo, policial y de servicios sociales. Población en general.

Entidades colaboradoras:

Instituto Social de Sexología, Medicina y Psicología (ESPILL), que gestiona el Servicio, Centro de Asistencia a Víctimas de agresión Sexual (CAVAS), Asociación pro Derechos Sexuales (ADESEX), Save the Children, Juzgados, Fiscalía de Menores, APREMI.

Murcia

- Cursos de formación dirigidos a profesionales sobre intervención con víctimas y agresores sexuales.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:
2 cursos a funcionarios de la Administración Pública de Murcia.

Entidades colaboradoras:
Escuela de la Administración Pública de la región de Murcia.

Gasto: 8.000 euros.

País Vasco-Vitoria

- Información a los Servicios Sociales de Base.

Gasto: Año 2002: 773,05 euros. Año 2003: 2.319,15 euros.

Save the Children

- Celebración del Seminario Mundial sobre abuso sexual de la Alianza Save the Children en Madrid en Septiembre de 2003. Rueda de prensa para la presentación del mismo.
- Participación en jornadas y congresos sobre el tema: Murcia, Valencia, Copenhague, Sao Paulo y en la sesión del Consejo de Europa sobre Violencia e Infancia de Estrasburgo y el Congreso Mundial de IPSCAN en Varsovia.
- Asesoramiento y formación sobre el tema a profesionales y ONGs a nivel nacional e internacional (Brasil, Perú y Bolivia).
- Asesoramiento y promoción de la elaboración de Protocolos de Actuación Conjunta en casos de abuso sexual en Navarra, País Vasco y Andalucía.
- Edición y publicación del libro “Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales”. Ruedas de prensa de presentación en distintas comunidades autónomas.
- 27 cursos de formación para profesionales en distintas comunidades autónomas. Total de participantes 1550 profesionales formados.
- Actualización de la página web de Save the Children con la inclusión de todos los materiales elaborados en el marco del programa de forma íntegra. Difusión de los mismos.
- Rueda de prensa de presentación del informe nacional sobre “Menores víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial” y el informe europeo “Children victims of child sexual abuse and adult justice”.
- Coordinación y participación en las Jornadas de la Plataforma de Infancia de Santander y en la elaboración del documento sobre maltrato infantil, así como en la presentación del mismo al Observatorio de Infancia.
- Participación y difusión del trabajo al Observatorio de Infancia y las distintas Comunidades Autónomas.
- Artículos en diversos medios especializados.
- 300 Intervenciones en medios de comunicación.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Profesionales responsables de la atención a la infancia (1550 han recibido formación directa) y población general.

Entidades colaboradoras:

Otros miembros de la Alianza Save the Children, Comisión Europea (líneas Daphne y Stop), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Child Focus, Instituto Espill de la Comunidad Valenciana, Fundación Márgenes y Vínculos, UNICEF, Centro Noguerol, Defensor del Pueblo, Defensor del Pueblo de Navarra, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Defensor del Menor de Baleares, Síndic de Greuges, Fapmi, Policía Nacional, Guardia Civil, Subdirección General de Relaciones con la Unión Europea del Ministerio de Justicia, Junta de Extremadura, Junta de Castilla la Mancha, Dirección General de Infancia de la Comunidad Valenciana, Dirección General de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, Govern Balear, Consell de Mallorca, Consell de Menorca, Generalitat Catalana, Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Varios Ayuntamientos (Mahón, Alcalá de Henares...), HADABAS, CAVAS, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Universidad Autónoma de Madrid, Hospital Niño Jesús, Hospital Virgen del Rocío.

Gasto: 67.300 euros en los dos años de programa.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Instituto de la Mujer

- Realización de una campaña de información conjunta con los Ministerios del Interior español y rumano, sobre los procedimientos para emigrar legalmente, que incluye referencias expresas a los peligros y consecuencias legales que se derivan de la emigración ilegal, como las redes organizadas de inmigración ilegal de las que son víctimas hombres, mujeres y jóvenes rumanos, siendo una de las manifestaciones de este tráfico ilícito la retención en redes de prostitución.
- En colaboración con el cuerpo Nacional de Policía: en el mes de octubre de 2003 se celebra una reunión sobre la “Trata de menores no acompañados en la Unión Europea”, organizado y financiado por la organización internacional para las migraciones (OIM), con fondos de programa STOP, en el que participó España, junto con Alemania, Bélgica, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Holanda, Portugal y Reino Unido, para estudiar de forma comparativa los métodos empleados para evitar la explotación y el TSH de los menores, y se proponían programas de los distintos gobiernos.
- Se organizó un Seminario-Encuentro (con el Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía) de Institutos de Estudios de la Policía (marzo 2003), cuyo tema monográfico fue: “Redes de Inmigración, organizaciones criminales y acción jurídica y policial para su neutralización”, en el que participaron los Institutos de Estudios de Policía de varios países miembros y candidatos de la Unión Europea.

Entidades colaboradoras:

Las acciones se han realizado conjuntamente con el Ministerio del Interior (Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección general de servicios sociales y atención a la dependencia

- 5 cursos sobre: Los procesos de detección, valoración e intervención en los casos de abusos sexuales a menores. Objetivos:
Proporcionar información teórica sobre los abusos sexuales.
Transmitir conocimientos teóricos-prácticos sobre los procesos de detección, valoración e intervención.
Facilitar procedimientos educativos, de intervención social, terapéuticos y/o penales, propios del trabajo profesional.
Valladolid. 25, 26 y 27 septiembre de 2002
Valladolid 2, 3 y 4 octubre de 2002
Valladolid 29, 30 y 31 de octubre de 2002
Valladolid 27, 28 y 29 noviembre de 2002
Santiago de Compostela, 20, 21 y 22 de octubre de 2003

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

150 profesionales de los Servicios Sociales Especializados en temas de Infancia.

Entidades colaboradoras:

Cursos realizados en colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco del Acuerdo de Formación Permanente de los Empleados Públicos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Gasto: 16.000 euros.

FAPMI

- Organización de un seminario de formación sobre ESCI en Murcia (septiembre 2003), y posteriormente una jornada sobre ESCI en la misma ciudad (febrero 2004).
- Además, se han mantenido numerosos contactos y reuniones de trabajo con diferentes representantes de movimientos sociales, colectivos profesionales, otras ONG, empresas, etc. Para explicar el problema de la ESCI y apelar a su colaboración activa.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 2.300 euros. Año 2003: 4.226 euros.

A2.OE1.G2.: Campaña contra turismo sexual dirigida a colectivos profesionales: sector turístico y ocio, medios de comunicación, juristas, fuerzas de seguridad y profesionales del Ejército.

Actuaciones desarrolladas:

FAPMI

- Contactos continuados con diferentes Administraciones competentes en la materia.
- Contactos con escuelas de turismo y con colectivos profesionales.
- Creación y participación en un grupo de trabajo contra el turismo sexual infantil integrado por representantes de diferentes departamentos de la Administración, agencias internacionales y otras organizaciones no gubernamentales.
- Elaboración de diferentes materiales de difusión y formación para el sector turístico y el público en general.
- Participación en numerosas jornadas, seminarios, talleres, conferencias, actos públicos, actividades de medios de comunicación.
- Organización de la I Semana de Denuncia contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en junio 2003 junto a la Fundación PREDA Filipinas y SETEM Cataluña.
- Desarrollo de una campaña nacional contra el turismo sexual infantil desde 1997.
- Creación del Programa CANDIL, Campaña de Acción en Defensa de la Infancia en Latinoamérica contra el Turismo Sexual (en fase de búsqueda de financiadores), junto a once países latinoamericanos.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 50.000 personas: colectivos específicos y público en general.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Turismo, Ministerio del Interior, Ajuntament de Barcelona, Diversos ayuntamientos catalanes, Organización Mundial del Turismo.

Gasto: Año 2002: 26.000 euros. Año 2003: 34.000 euros.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Instituto de la Mujer

- Financiar, a las ONG, programas de prevención e información, sobre tráfico de mujeres y niñas, en los países de origen.
- Realización de campañas de sensibilización contra el tráfico de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual, en los países de origen de las víctimas.

Ministerio de Economía: Secretaría General de Comercio y Turismo

- El Grupo ha puesto en marcha la Campaña Española contra el Turismo Sexual Infantil, diseñada por UNICEF Comité Español con la subvención del MTAS. Las primeras acciones, llevadas a cabo por la Secretaría General de Turismo (SGT), han sido la presentación del Código de Conducta para Empresas Turísticas de ECPAT a los Directores Generales de Turismo de las CCAA, en la Mesa de Directores Generales de Turismo del 17 de noviembre de 2003, y la difusión por correo, por el Secretario General de Turismo, del Código de Conducta y el logo de la Campaña Internacional de la OMT a los Presidentes de Asociaciones de turoperadores y hoteleros, Presidentes de líneas aéreas y hoteleros españoles con presencia en el exterior. Esta difusión se hizo el 5 de diciembre de 2003.
- UNICEF Comité Español está ultimando los materiales de la Campaña (cartel, tríptico, traducción del vídeo “Souvenir” de ECPAT, consensuado por el Grupo de Trabajo para ser proyectado en los vuelos de las líneas aéreas españolas a destinos conflictivos). El 10 de marzo, el SGT se reunirá con empresarios turísticos como paso previo a la presentación de la Campaña al sector y a los medios de comunicación, que tendrá lugar en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 25 de marzo de 2004.
- Posteriormente a la presentación de la Campaña, y como parte de ella, se planteó la celebración de un seminario de formación para formadores de empresas turísticas, que tiene lugar a lo largo del 2004.

Entidades colaboradoras:

Secretaría General de Turismo del Grupo de Trabajo contra la Explotación Sexual Infantil en Turismo, integrado por representantes de la SGT, el MTAS, INTERPOL, la FAPMI, el Instituto Madrileño del Menor y de la Familia, el ICTE (Instituto de Calidad del Turismo Español), UNICEF Comité Español, ECPAT Internacional, ECPAT España y la OMT. Se prevé la incorporación al Grupo de un representante de la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional), y de la OIT.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Año 2002: 1 programa subvencionado
 - Año 2003: 1 programa subvencionado
- ECPAT España- Programa General contra la ESCI. Continuar con las actuaciones dirigidas a la supervisión y seguimiento del Plan de Acción, elaboración de informes; implementación oficial en España del código de conducta para la Industria Turística; asistencia a reuniones; formación de profesionales, acciones de sensibilización social general, ampliación del

Centro de Información y Recursos; todo ello con la finalidad de concienciar a la opinión pública.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Año 2002: 20.000
Año 2003: 30.000

Entidades colaboradoras:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y ONGs. a través de subvenciones con cargo al IRPF.

Gasto: Año 2002: 30.050,60 euros. Año 2003: 30.051,00 euros.

A3.OE1.G2.: Fomentar actividades de sensibilización dirigidas a informar, concienciar y formar a niños, padres, educadores y usuarios en general sobre un mejor uso de Internet; alertando sobre posibles contenidos nocivos o dañinos.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Año 2002: 1 programa subvencionado
 - Año 2003: 1 programa subvencionado
- Experiencias de navegación segura y uso responsable en Internet: Continuar con las actuaciones dirigidas a difundir toda la documentación existente sobre los derechos de la infancia, a través de: producción y edición de un CD-Rom de todos los proyectos y programas que ya están en marcha en Internet.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Año 2002: 202.100
Año 2003: 400.000

Entidades colaboradoras:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y ONGs a través de subvenciones con cargo al IRPF. Estas actuaciones también están recogidas entre las actuaciones del objetivo VI, tanto en el año 2002 y 2003.

Gasto: Año 2002: 30.50,61 euros. Año 2003: 40.000,00 euros.

Save the Children

- Programa: “Protección de los derechos de los niños en Internet: Capitannet II”
- Edición de un kit educativo (CD-ROM y libro) para promover el uso seguro de Internet titulado “Los niños y las niñas en Internet: Guía para una

navegación segura”. Distribución del Kit a: colegios, ludotecas, centros de formación del profesorado, organismos públicos y privados.

- Mantenimiento de la página <http://www.capitannet.com> con consejos y pautas para la navegación segura, información sobre filtros y legislación.
- Organización de las “Jornadas sobre la Infancia en Internet” llevadas a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2003 en Madrid con el fin de proporcionar un lugar de encuentro para todas las organizaciones públicas y privadas vinculadas al trabajo sobre Internet y la Infancia.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

200.000. Público en general, niños y niñas, educadores, padres y madres, expertos en Internet y en protección de la infancia, empresas del sector y ONGs.

Entidades colaboradoras:

Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia (MTAS), ECPAT España, Ajuntament de Barcelona, ACIM, FAPMI y Grupo Corporación Multimedia, Universidad de Cádiz, Defensor del Menor de la CAM, Fundació Catalana per la Recerca.

Gasto: 53.964 euros.

FAPMI

- Realización de actividades con escuelas a partir de la guía de ECPAT Internacional “Protect Children On-Line” (traducida y adaptada al español en colaboración con UNICEF).

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 1200 en toda España: profesionales de los servicios sociales, profesores de enseñanza primaria y secundaria y estudiantes de dichos niveles educativos.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España
Red ECPAT Internacional
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Ajuntament de Barcelona

Gasto: Año 2002: 7.600 euros. Año 2003: 11.250 euros.

OE2.G2.: Extender y desarrollar la formación en salud sexual en el ámbito educativo (programas dirigidos a niños y adolescentes).

A1.OE2.G2.: Fomentar y promover en los centros educativos, de enseñanza formal y no formal, programas sobre educación sexual, en los que se haga hincapié en las repercusiones de fenómenos como la pornografía, los delitos sexuales o la prostitución.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Campaña policial “Miramos por ti”, en la que se transmite la imagen de una policía de proximidad que atiende a sus ciudadanos.
- Formación dirigida a Instituto de Enseñanza secundaria sobre el tema.
- Programa “Policía 2000” y Programa “Diez por Diez”, destinan sus esfuerzos a la lucha contra la criminalidad organizada.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:
50

Entidades colaboradoras:
Comisaría General de seguridad Ciudadana.

Ceuta

- Talleres de sexo seguro
- Seminario de Formación sobre abuso sexual infantil impartido por el Dr. Jorge Barudí.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:
Niños, jóvenes o adultos desfavorecidos con riesgo de exclusión social.

Entidades colaboradoras:
Consejería de Educación de la Ciudad Autónoma de Ceuta

- Continuar las acciones contempladas en los Convenios firmados por el ministerio con Ceuta y Melilla para el curso 2002/2003.

Gasto: 676.555,00 euros.

Valencia

- Información/Formación a menores escolares sobre estos temas.

Murcia

- Programas de educación sexual para informar y formar a los menores residentes en los centros de protección sobre prevención de conductas de riesgo.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Menores residentes en centros de protección.

Entidades colaboradoras:

Servicio de Protección de menores.

- Se han desarrollado distintas charlas en Centros escolares de la Comunidad de Murcia.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

10 charlas informativas en centros escolares.

Entidades colaboradoras:

AMAIN. Asociación murciana de apoyo a la infancia maltratada.

Gasto: 10.051 euros.

País Vasco-Vitoria

- Desarrollo de una campaña de prevención de abusos sexuales a menores (6-12 años) a través de los centros escolares.
- Formación al profesorado de los centros donde se ha impartido la campaña.

Gasto: Año 2002: 773,05 euros. Año 2003: 2.319,15 euros.

Ministerio de Educación (Ceuta)

- Medidas de prevención llevadas a cabo en todos los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria:
 - Educación en valores, educación no sexista, escuela de padres...(como parte de programa llevado a cabo por 56 profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, maestros, mediadores sociales...).
 - EDUCA2: Educación ambiental extraescolar dirigida a niños/as en situación de riesgo (OBIMASA Cruz Blanca).

Gasto: Año 2002: 676.555,00 euros. Año 2003: 768.800,00 euros.

Ministerio de Educación (Melilla)

- Educación para la salud (Cruz Roja).

- Actividades de compensación educativa y de formación e inserción de jóvenes y adultos desfavorecidos (Educación ambiental...) (54 profesionales: maestros, técnicos, educadores sociales...).

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:
niños, jóvenes o adultos desfavorecidos con riesgo de exclusión social (preferentemente a los colectivos de alumnado inmigrante).

Entidades colaboradoras:
Consejería de Educación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, Cruz Roja, OBIMASA Cruz Blanca.

Gasto: Año 2002: 751.265,00 euros. Año 2003: 831.200,00 euros.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Año 2002: 1 programa subvencionado
- Año 2003: 1 programa subvencionado
- Experiencias de navegación segura y uso responsable en Internet: identificación de agentes y proyectos; recopilación de ponencias; Jornadas de 2004; distribución de material editado para padres, profesores, educadores, asociaciones y particulares interesados en el tema; así como gastos del equipamiento para las actividades del programa.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:
Año 2002: 202.100
Año 2003: 400.000

Entidades colaboradoras:
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y ONGs a través de subvenciones con cargo al IRPF. Estas actuaciones también están recogidas entre las actuaciones del objetivo VI, tanto en el año 2002 y 2003.

Gasto: Año 2002: 30.051,61 euros. Año 2003: 40.000,00 euros.

FAPMI

- Diferentes Programas de prevención entre escolares del maltrato infantil, incluyendo el abuso y la explotación sexual comercial en Andalucía, Murcia, Asturias, País Vasco y Cataluña.
- Programas específicos enfocados en la prevención del abuso y la explotación sexual comercial entre profesionales y en escuelas de educación primaria y secundaria: *Trabajemos en red*, *Rompe el silencio* y *Aprende a decir NO*, desarrollados en una primera fase en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

- Traducción al castellano y distribución por toda España de las guías didácticas del Programa *Rompe el silencio* (con la colaboración económica del MTAS).

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 1200 en toda España: profesionales de los servicios sociales, profesores de enseñanza primaria y secundaria y estudiantes de dichos niveles educativos.

Gasto: Año 2002: 7.600 euros. Año 2003: 11.250 euros.

Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Sensibilización e información acerca de la ESCI. Extender y desarrollar la formación en salud sexual en el ámbito educativo (programas dirigidos a niños y adolescentes).

OE3.G2.: Promoción de programas sociales que se dirijan especialmente a los grupos de riesgo (inmigrantes, bolsas de pobreza).

A1.OE3.G2.: Apoyar programas de participación de menores en situación de riesgo (asociacionismo infantil y juvenil), y a través de ellos incorporar sus sugerencias en planes y programas públicos a todos los niveles.

Actuaciones desarrolladas:

Murcia

- Entrevistas con padres y menores susceptibles de utilizar el programa.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Familias en situación de conflicto.

Entidades colaboradoras:

Asesoría de información y Estudios. Servicio de familia. Asociación para la Mediación de la región Murciana.

- Se han desarrollado programas específicos de habilidades sociales para prevenir y actuar ante conductas disruptivas de los menores.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

12 acciones dirigidas a familias desfavorecidas.

Entidades colaboradoras:

Secretaría sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Servicio de Familia. Corporaciones Locales.

- Entrevistas con los profesionales de la Unidad responsable con menores en situación de desamparo.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

9 menores en situación de desamparo.

Entidades colaboradoras:

Unidad de técnicos responsables. Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Gasto: 534.506,24 euros.

Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Promoción de programas sociales que se dirijan especialmente a los grupos de riesgo. Construir una cultura participativa para los niños, niñas y adolescentes; creación de espacios e instancias de participación de los menores afectados y de menores en riesgo. Desde la Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía se efectúa una labor preventiva con el PROGRAMA POLICÍA 2000, y la POLICÍA DE PROXIMIDAD, de las OFICINAS DE DENUNCIAS o la SALA DEL 091, que consideran como prioritario el velar por la seguridad de nuestros menores.

Entidades colaboradoras:

Las colaboraciones más directamente relacionadas con éste Objetivo se llevan a cabo con otras instituciones, tanto públicas como privadas, como el propio Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales, Universidades, Comunidades Autonómicas, ONGs como Save the Children, UNICEF, Ecpat España o el Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia, entre otros.

A2.OE3.G2.: Desarrollar y apoyar programas dirigidos a mejorar la situación de niños y adolescentes inmigrantes no acompañados, como grupo específico de riesgo en materia de explotación sexual. (Considerar Programa GRECO).

Actuaciones desarrolladas:

País Vasco: Vitoria

- Centros de atención residencial para menores extranjeros no acompañados y otros programas y centros de atención residencial y psico-socio-educativa.

Gasto: Año 2002: 773,05 euros. Año 2003: 2.319,15 euros.

OE4.G2.: Atención especial a los menores que pueden estar en riesgo de caer en situaciones de explotación sexual mediante actuaciones dirigidas a potenciar su autoestima.

En el Plan no se recoge ninguna acción para este objetivo específico. Este objetivo queda cubierto con alguno de los Programas que se especifican en el O.E.2.3. ya mencionado en este documento.

OE5.G2.: Creación de espacios e instancias de participación de los menores afectados y de menores en riesgo para que tomen parte en los problemas y circunstancias que los aquejan. Es prioritario construir una cultura participativa para los niños, niñas y adolescentes.

Al igual que el O.E.2.4. en el Plan no se recoge ninguna acción que responda al mismo. No obstante, en el apartado del O.E.2.3. se recogen algunas de las actuaciones que responderían al mismo.

OE6.G2.: Rehabilitación de agresores a través de su tratamiento en programas específicos.

A1.OE6.G2.: Recopilar información sobre programas de rehabilitación de pederastas y difundirlos.

Actuaciones desarrolladas:

FAPMI

- Recopilación de información sobre agresores y programas de tratamiento a través del Centro de Información y Recursos.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 50.000 personas: colectivos específicos y público en general.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 1.600 euros. Año 2003: 1.100 euros.

A2.OE6.G2.: Promover actuaciones dirigidas al tratamiento e intervención con los agresores (proxenetas, clientes, etc.).

Actuaciones desarrolladas:

Valencia

- Proteger la actividad del servicio de tratamiento de menores agresores sexuales, en algunos casos sujetos a medida judicial.

Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Rehabilitación de agresores a través de su tratamiento en programas específicos.
- Promoción de programas sociales que se dirijan especialmente a los grupos de riesgo. Construir una cultura participativa para los niños, niñas y adolescentes; creación de espacios e instancias de participación de los menores afectados y de menores en riesgo.

FAPMI

- Elaboración de un proyecto piloto de rehabilitación de abusadores sexuales en centros penitenciarios (no llevado a cabo por falta de subvención).

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 50.000 personas: colectivos específicos y público en general.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 1.600 euros. Año 2003: 1.100 euros.

OBJETIVO 3. PERFECCIONAMIENTO Y ARTICULACIÓN DE MECANISMOS DE DETECCIÓN Y DENUNCIA, ESPECIALMENTE DE AQUÉLLOS QUE SEAN ACCESIBLES PARA LOS PROPIOS MENORES AFECTADOS O IMPLICADOS EN ESTAS SITUACIONES.

Objetivos concretos

OE1.G3.: Difusión de los recursos existentes para denunciar y poner en conocimiento de las autoridades la posible existencia de situaciones de explotación sexual de menores: policía, servicios sociales, secciones del Menor en Fiscalías, etc.

A1.OE1.G3.: Editar guías de denuncia de maltrato infantil, elaborar y divulgar folletos que de forma sencilla aclaren los procedimientos legales y administrativos y las instancias a las cuales recurrir para denunciar casos de explotación sexual.

Actuaciones desarrolladas:

Baleares

- Escrito para maestros/as y profesores/as sobre malos tratos:
 - concepto y obligaciones
 - cómo detectarlo: Indicaciones
 - qué hacer como maestro/a o profesor/a

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

367 centros escolares.

- Escrito a los medios de comunicación para el tratamiento de las noticias de abusos y facilitación de la Primera Guía de abuso sexual dirigida a los periodistas elaborada por Save the Children y FAPMI.

Gasto: 300 euros.

Valencia

- Articulación de mecanismos de detección y denuncia mediante la elaboración de criterios y manuales de intervención en la detección y abordaje de las situaciones de maltrato y/o desprotección infantil, en los diferentes ámbitos sanitario, educativo y policial.
- Reuniones informativas y formativas con personal de los diferentes ámbitos.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Profesionales de diferentes ámbitos: sanidad, educación, policía y servicio sociales.

Entidades colaboradoras:

Consellería de Sanidad, Consellería de Cultura y Educación, Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, Delegación del Gobierno, Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

- Perfeccionamiento de los mecanismos de detección y denuncia de situaciones de abusos y explotación sexual, a través de la consolidación de las hojas de notificación y protocolos existentes en la detección y abordaje de las situaciones de desprotección infantil, así como mejora de la coordinación intersituacional entre todos los agentes sociales: equipos municipales de servicios sociales, colegios y servicios psicopedagógicos escolares, centros de salud y hospitales, policías, juzgados, fiscalías,...

Murcia

- Se han elaborado 500 guías.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Instituciones, ciudadanos y víctimas.

Entidades colaboradoras:

Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Gasto: 6.000 euros.

País Vasco-Vitoria

- Guía utilizada en la campaña de prevención de abusos sexuales.
- Está en elaboración una guía de procedimiento para la intervención con casos de especial protección de infancia dirigidos a Servicios Municipales y Entidades públicas competentes en menores.

La Rioja

- Difusión del funcionamiento del Teléfono del Menor de la C.A.:
 - en varios medios de comunicación (prensa, radio y televisión), tanto a nivel regional como nacional.
 - en cursos de formación sobre maltrato infantil dirigidos a profesionales vinculados con el ámbito social, educativo, sanitario y policial.
 - a la población en general, a través de dípticos informativos.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Personas que han recurrido al Teléfono del Menor para informar o notificar situaciones de riesgo y/o desamparo de menores:

Año 2002: 1.141 usuarios.

Año 2003: 981 usuarios.

Características de los usuarios: familiares, amigos, vecinos, profesionales del ámbito social, sanitario, policial y educativo, así como los propios menores.

Entidades colaboradoras:

Contratación de servicio de atención al teléfono del Menor con una empresa.

Gasto: Año 2002: 88.937 euros. Año 2003: 88.936,80 euros.

Melilla

- Coordinación con la Dirección General del Menor y la Familia, para el control de las denuncias o incidentes conocidos por la Policía Local.

FAPMI

- Rediseño de la web de ECPAT España añadiendo abundante información, recursos y enlaces.
- Edición de varias guías y trípticos informativos a escala nacional, y en determinadas Comunidades Autónomas.
- Traducción al castellano y distribución por toda España de las guías didácticas del Programa *Rompe el silencio* (con la colaboración económica del MTAS).
- Publicación de la guía de ECPAT Internacional “Protect Children On-Line” (traducida y adaptada al español en colaboración con UNICEF).
- Elaboración de pósteres y trípticos “Aprende a decir NO”.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 50.000 personas: colectivos específicos y público en general.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 27.000 euros. Año 2003: 31.000 euros.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Difusión de los recursos existentes para denunciar y poner en conocimiento de las autoridades la posible existencia de situaciones de explotación sexual de menores: policía, servicios sociales, secciones del Menor en Fiscalías, etc.

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- GRUME. Actuaciones policiales, tanto de menores víctimas como de menores infractores.

- Se realizan actuaciones en distintos ámbitos nacionales y del espacio SCHENGEN, sobre investigación y desarticulación de redes de explotación sexual de seres humanos.

Entidades colaboradoras:

Comisaría General de Extranjería y Documentación.

OE2.G3.: Elaboración de sistema de detección para profesionales de distintas áreas.

A1.OE2.G3.: Facilitar teléfonos u otro tipo de línea directa con la brigada cibernética de la policía para denunciar contenido pornográfico infantil en INTERNET.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Ciencia y Tecnología

- Protégeles.com
- Navegación Segura.es
- Chaval.es

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

7.856.000

Entidades colaboradoras:

Asociación de internautas AUI, Acción contra la Pornografía infantil-Policía, Guardia Civil, Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina (ACISJF), Fundación la Caixa; Fundación Telefónica; Museo Thyssen; Terra-Yahoo España; Cartón Network; Antena 3; TV-RTVE; Wanadoo-Marinva; Gel; UNICEF; Save the Children.

OE3.G3.: Disposición de líneas telefónicas de ayuda a los niños en situación de riesgo.

A1.OE3.G3.: Análisis y debate sobre la idoneidad y accesibilidad de las vías de denuncia para los propios menores.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Mejora de las Oficinas de Denuncias de las comisarías o grupos especializados, así como las telefónicas, de internet, y las “in situ”.

Baleares

- Puesta en marcha del teléfono 112 de emergencias para menores.

Valencia

- Mantenimiento de un servicio permanente de información, orientación y consultoría sobre actuación ante casos de menores víctimas de abusos sexuales, dirigido a agentes sociales (INFOABU).

Funciona:

→ Vía teléfono: 902 222 245

→ Vía Internet: www.infoabu.com

→ Vía petición entrevista

Este Servicio está conectado con el Teléfono del Menor de la Comunidad Valenciana 900100033

Nº Acciones:

→ 153 llamadas telefónicas

→ 600 visitas a páginas web

→ 26 entrevistas personales

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Básicamente a este Servicio acceden profesionales de diferentes ámbitos de la acción social. Si bien también hay consultas de particulares, preferentemente madres. Los porcentajes son:

→ 36 % psicólogos

→ 14% abogados

→ 28% trabajadores sociales

→ 10% educadores

→ 5% médicos

→ 2% policía

→ 5% particulares

Entidades colaboradoras:

Asociación pro Derechos Sexuales (ADESEX), que gestiona el Servicio.
Instituto ESPILL.

Gasto: 30.000,00 euros.

A2.OE3.G3.: Crear líneas telefónicas de ayuda y asesoramiento a los niños, gestionadas por ONGs en todo el territorio nacional, con apoyo de las Administraciones Públicas.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Servicio de Atención al Ciudadano Extranjero S.A.C.E., con tratamiento integral a menores y jóvenes.

Entidades colaboradoras:
En colaboración con ONGs

Cataluña

- Teléfono de la infancia.

Personas beneficiarias y características de las mismas:
11.056 llamadas:

6.803 orientaciones a menores
3755 orientaciones a adultos en tema de menores
498 llamadas sin determinar

Entidades colaboradoras:
Asociación Católica Internacional de servicios a la Juventud Femenina (ACISJF).

Gasto: 138.466,16 euros.

- Servicio de Orientación y Mediación para la Infancia y Adolescencia.

Personas beneficiarias y características de las mismas:
501 intervenciones:

→184 orientaciones asesoramiento
→60 mediaciones
→6 asesoramientos psicológicos
→251 llamadas relacionadas con los casos

Entidades colaboradoras:
Asociación Católica Internacional de servicios a la Juventud Femenina (ACISJF).

Gasto: 58.868,86 euros.

Baleares

- Elaboración del trabajo técnico /protocolo, circuito, indicadores,...) para la puesta en marcha del Teléfono 112 de emergencia para menores

Entidades colaboradoras:

Servicio de emergencias 112, de la Consejería de Interior del Gobierno de las Islas Baleares.

Valencia

- Mantenimiento del servicio de INFOABU (Información sobre abusos sexuales), el cual funciona:
 - Vía teléfono: 902 222 245
 - Vía Internet: www.infoabu.com
 - Vía petición entrevista

FAPMI

- Servicios de atención directa a víctimas de abuso y explotación sexual en Murcia (AMAIM - AVASI) y Sevilla (ADIMA - EICAS).
- Creación en Barcelona (ACIM – ACULL) de un servicio integral multidisciplinar para víctimas de maltrato, abuso y explotación sexual, para sus familias, para agresores y para profesionales (diseño del proyecto en 2003, puesta en funcionamiento en 2004).

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 700, en su mayoría víctimas infantiles de abuso sexual.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona, Junta de Andalucía, Gobierno de Murcia.

Gasto: Año 2002: 102.000 euros. Año 2003: 102.000 euros.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: INJUVE

- Dentro de la convocatoria de subvenciones del IRPF, el INJUVE durante los años 2002 y 2003 ha subvencionado a la Fundación ANAR con una dotación de 180.000 euros cada año para el programa “Teléfono del Menor”, con el que se intenta la prevención y asesoramiento a los niños y adolescentes víctimas de abusos sexuales.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Mantener la continuidad de los gastos de funcionamiento de la “Línea del Menor” y “Línea del Adulto” que presta atención gratuita de orientación y ayuda inmediata, en relación con menores de edad en todo el ámbito estatal, a través de las actuaciones siguientes: valoración y orientación psicológica jurídica y social, así como la derivación a los respectivos departamentos y seguimiento de casos,

gestión de la base de datos, producción edición y difusión del informe anual general.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Año 2002: 7.250.391 (según consta en la solicitud de subvención).

Año 2003: 7.767.739 (según consta en la solicitud de subvención).

Entidades colaboradoras:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y ONGs a través de subvenciones con cargo al IRPF, dentro del colectivo de “jóvenes” (Líneas del Menor y del Adulto de la Fundación Anar).

Gasto: Año 2002: 180.000,00 euros. Año 2003: 180.000,00 euros.

Extremadura

- Difusión del funcionamiento del Teléfono del Menor de la C.A. Extremadura:
 - en varios medios de comunicación (prensa, radio y televisión), tanto a nivel regional como nacional.
 - en cursos de formación sobre maltrato infantil dirigidos a profesionales vinculados con el ámbito social, educativo, sanitario y policial.
 - a la población en general, a través de dípticos informativos.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Personas que han recurrido al Teléfono del Menor para informar o notificar situaciones de riesgo y/o desamparo de menores:

Año 2002: 1.141 usuarios.

Año 2003: 981 usuarios.

Características de los usuarios: familiares, amigos, vecinos, profesionales del ámbito social, sanitario, policial y educativo, así como los propios menores.

Entidades colaboradoras:

Contratación de servicio de atención al teléfono del Menor con una empresa.

Gasto: Año 2002: 88.937 euros. Año 2003: 88.936,80 euros.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Disposición de líneas telefónicas de ayuda a los niños en situación de riesgo en grupos de Menores.

OBJETIVO 4. ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO LEGISLATIVO/JURÍDICO IDÓNEO PARA COMBATIR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES, TANTO EN EL NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

Aún cuando el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, y en concreto la navegación a través de Internet, ha supuesto un innegable avance en las comunicaciones y gestión del conocimiento, no cabe duda de que se hace necesario un marco legislativo que regule su utilización para prevenir, y/o combatir, situaciones de riesgo para los menores usuarios de la Red.

Para dar cumplimiento a la Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de Junio de 2000, que prevé la adopción de medidas restrictivas de la prestación de servicios de internet, cuando así lo exija la protección de la juventud y de la infancia, se ha elaborado un Anteproyecto (*) de Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, en el que se establece que la Administración General del Estado deberá fomentar la elaboración de códigos de conducta sobre la prestación de servicios de Internet.

Estas acciones pretenden reforzar el marco jurídico con el fin de evitar que se produzcan situaciones de riesgo y para mejorar la persecución y sanción de estas conductas.

(*) Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología

Objetivos concretos

OE1.G4.: Revisión del cuerpo legal nacional e internacional vigente, con el propósito de identificar mecanismos de exigibilidad de derechos, de mayor penalización de delitos ya tipificados y regulación de otros, de vacíos que requieran nuevas propuestas de legislación, y de implantación de medidas cautelares para la protección de las personas directamente afectadas. En este sentido, la Fiscalía General del Estado comunica la existencia de una Comisión (o Grupo de Trabajo) para la revisión de penas del Código Penal, creada en el Ministerio de Justicia.

Actuaciones desarrolladas:

Save the Children

- Coordinación con otros miembros de la Alianza Save the Children para la ejecución del proyecto financiado por la Unión Europea “Menores víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial” bajo la iniciativa Daphne.
- Elaboración y difusión del informe comparativo europeo “Children victims of child sexual abuse and adult justice” resultante del programa europeo del mismo nombre financiado por la línea Daphne de la Comisión Europea.
- Participación en el Seminario Final del Proyecto en Copenhague junto con representantes del Observatorio de Infancia y Ministerio de Justicia.

- Elaboración, publicación y difusión de la investigación sobre “El menor víctima de abuso sexual y el procedimiento judicial” en España como parte del programa europeo. Rueda de prensa de presentación.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Profesionales del ámbito jurídico, Observatorio Nacional de la Infancia e instituciones relacionadas.

Entidades colaboradoras:

Otros miembros de la Alianza Save the Children, Comisión Europea (línea Daphne), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Espill de la Comunidad Valenciana, Fundación Márgenes y Vínculos, UNICEF, Centro Noguerol, Defensor del Pueblo, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Defensor del Menor de Baleares, Fapmi, Policía Nacional, Guardia Civil, Subdirección General de Relaciones con la Unión Europea del Ministerio de Justicia, Dirección General de Infancia de la Comunidad Valenciana, Dirección General de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, Generalitat Catalana, Instituto Madrileño del Menor y la Familia, ADAVAS, CAVAS, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Universidad Autónoma de Madrid, Hospital Niño Jesús (Madrid), Hospital Virgen del Rocío (Madrid).

Gasto: 3.000 euros.

OE2.G4.: Análisis de las complejas relaciones existentes entre la explotación sexual y el tráfico de niños.

En el informe de la Ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas, constituida en el seno de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, publicado el 15/09/2003 (B.O.E. N°478, Serie A: Actividades Parlamentarias), se hace referencia al trato de mujeres, niños y niñas destinadas a servicios sexuales.

Desde la Dirección General de Infancia y Familia del Ministerio se realizó un trabajo (no publicado) de comparación entre los objetivos recogidos en el Plan ESCI y las recomendaciones del Congreso sobre el Plan Contra el Tráfico Internacional de Mujeres, Niños y Niñas. Se puede observar que, aunque comparten objetivos y actuaciones, un gran número de objetivos son específicos de cada una de las problemáticas que se plantean, si bien deben actuar en la misma dirección, a saber, la protección de mujeres, niños y niñas en situación de desamparo.

OE3.G4.: Desarrollo del marco jurídico de protección especial a los niños y adolescentes que viven en la calle (menores, generalmente extranjeros, en situación de riesgo).

A1.OE3.G4.: Establecer normas sancionadoras administrativas en materia de comercio y turismo (p. ej. Cierre de establecimientos)

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Economía: Secretaría general de comercio y turismo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- En este punto cabe señalar que la competencia para dictar las bases del régimen sancionador en materia del comercio interior corresponde al Estado. Este régimen se recoge en la Ley 7/1996, de ordenación del comercio minorista. En ella no se contempla ninguna infracción específica sobre este punto. No obstante algunas Comunidades Autónomas han desarrollado normas en materia de consumo que van dirigidas a proteger especialmente a los menores aunque centradas en otros ámbitos como el de consumo de alcohol. En lo que se refiere al comercio electrónico la Ley 34/2002, de servicios de la Sociedad de la Información y comercio electrónico, sí recoge un régimen sancionador para aquellas empresas que desarrollen actividades ilícitas a través de Internet. Además de esto la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Política Comercial, interviene en la preparación de algunas propuestas normativas de la Unión Europea (propuesta de Reglamento de promociones de ventas y propuesta de Directiva marco de prácticas desleales) donde se excluyen del ámbito del reconocimiento mutuo y por lo tanto se deja a los Estados que establezcan un régimen específico de prohibición, autorización o sanción a las actividades que puedan suponer daños contra la infancia.

Castilla-León

- Elaboración, publicación, y ejecución de la Ley 14/2002 de 25 de Julio de Promoción , Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, haciendo especial hincapié en el Artículo 15 de la misma que textualmente dice “Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica”.
 1. Todo menor debe ser activamente protegido contra cualquier forma de violencia, maltrato, crueldad, abuso, abandono, explotación, manipulación o utilización instrumental.
 2. Para facilitar la prevención, detección y denuncia de las situaciones enumeradas en el apartado anterior y desde la existencia del más estricto y puntual cumplimiento del deber establecido en el artículo 46 de esta Ley, se dispondrán los mecanismos de coordinación institucional precisos, especialmente entre los sectores sanitario, educativo y de servicios sociales.
 3. Las Administraciones Públicas de Castilla y León, sin perjuicio de la adopción inmediata de las medidas de protección contempladas en la presente Ley, pondrán en conocimiento de la Autoridad judicial o del Ministerio Fiscal los

hechos relativos a las situaciones relacionadas en el apartado 1 de este artículo, ejercitando en su caso las acciones civiles y penales que procedan.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Cualquier menor de edad que en Castilla y León sufra algún tipo de maltrato o abandono (La población potencial existente en Castilla y León de menores de 18 años esta alrededor de 350.000 habitantes).

Entidades colaboradoras:

Centros de Acción Social, Policía, Educación, Salud, y cualquier otra institución o particular que notifique una situación de un menor de edad en desamparo o en grave riesgo de padecerlo.

A2.OE3.G4.: Promover las medidas legales (o modificación de actuales) de lucha contra la explotación sexual comercial infantil.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Desarrollo de la legislación vigente en materia de extranjería, de Protección de Testigos y Peritos en causas criminales.
- Desarrollo de la ley de Ayuda y Asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

FAPMI

- Asesoramiento a diferentes Administraciones públicas, partidos políticos e instituciones privadas.
- Seguimiento del Plan de Acción y evaluación de éste.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España.

Gasto: Año 2002: 2.600 euros. Año 2003: 3.500 euros.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal (BOE de 26 de noviembre).
Modifica los artículos 185 y 186 para incrementar la penalidad de los delitos de exhibicionismo y provocación sexual.
Modifica el artículo 189 que tipifica y sanciona la pornografía infantil para endurecer las penas, mejorar la descripción de las conductas e introducir nuevos

tipos delictivos, como son, la posesión para el propio uso del material pornográfico en el que se han utilizado menores o incapaces y la denominada pornografía infantil virtual, consistente esta última en producir, vender, distribuir, exhibir o facilitar por cualquier medio material pornográfico en el que se ha empleado la voz o imagen, alterada o modificada, de menores o incapaces, aunque éstos no hayan sido utilizados directamente.

Entidades colaboradoras:

Anteproyecto de Ley Orgánica redactado por el Ministerio de Justicia.

OE4.G4.: Aplicación de la extraterritorialidad de las leyes penales en materia de protección de menores frente a la explotación.

A1.OE4.G4.: Desarrollar la cooperación con terceros países para prevenir el tráfico de niños.

Actuaciones desarrolladas:

FAPMI

- Coordinación con la red europea de ECPAT y los Grupos latinoamericanos de ECPAT para impulsar diferentes iniciativas contra el tráfico de niños y niñas con propósitos sexuales.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 3.600 euros. Año 2003: 4.500 euros.

Ministerio de Asuntos Exteriores: Oficina de Derechos Humanos

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- En el marco de la cooperación multilateral y las negociaciones internacionales desarrolladas por el Ministerio de Asuntos Exteriores para prevenir el tráfico de niños la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea han elaborado planes de Acción para combatir el tráfico de personas.
- La Decisión 557, de 24 de julio de 2003, aprobada por el Consejo Permanente de la OSCE, recoge el Plan de Acción de lucha contra el tráfico de personas en el cual se regula la necesaria protección de los niños y niñas.
- La Unión Europea ha aprobado un Plan Global para la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos, de 28 de febrero de 2002.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Fortalecimiento de la cooperación judicial y policial.
El Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía actúa conforme a la legislación vigente, a través de sus Oficiales de Enlace o a través de INTERPOL, en cuanto a la solicitud de información de ciudadanos españoles como extranjeros, vivan o no en España. Las extradiciones y repatriaciones se hacen a través de ésta Oficina Central Nacional de INTERPOL, así como las investigaciones relacionadas con delitos que implican extraterritorialidad y la colaboración y reforzamiento con otras Policías, tanto de la Unión Europea como con los Candidatos y con otras Policías, se hace a través de los Grupos de Trabajo de INTERPOL y Europol, anteriormente mencionados y a través de otras colaboraciones puntuales y convenios bilaterales y otras iniciativas, algunas de ellas dentro del PROGRAMA STOP o del PROGRAMA AGIS, de la Unión Europea.

A.G4.: Participación en Programas de la UE (STOP II).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

Actuaciones desarrolladas:

- El programa STOP se adoptó por el Consejo de la UE en el marco de la cooperación, en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior, entre las autoridades y organismos dedicados a la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños. Dicho programa está destinado a jueces, fiscales, autoridades policiales y aduaneras, servicios públicos responsables en materia de inmigración y servicios sociales, investigadores o responsables asociativos. Por ello, el Ministerio de Asuntos Exteriores y/o el Ministerio del Interior son los indicados para facilitar la información sobre las actuaciones desarrolladas dentro del programa STOP.

Entidades colaboradoras:

Ministerio del Interior. Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia. Subdirección general de infancia: área jurídica.

OE5.G4.: Seguimiento de la legislación aplicable y elaboración de propuestas.

Actuaciones desarrolladas:

Baleares

- Estudio y redacción de un borrador de Anteproyecto de ley del Defensor de los derechos del Menor.

Entidades colaboradoras:

Santandreu-Portalo y Asociación de Abogados.

Gasto: 1.746,96 euros.

A1.OE5.G4.: Seguimiento de la Decisión N° 276/1999/CE del Parlamento Europeo sobre seguridad en la utilización de Internet y la Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de Junio de 2000.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y por la Sociedad de la Información

- Seguimiento de la directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del consejo, de 8 de Junio de 2000: la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSICE) tiene como objeto la incorporación al Ordenamiento jurídico español de la directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio del año 2000. En su artículo 8.1. a), la LSSICE establece que, cuando un determinado servicio de la sociedad de la información atente o pueda atentar contra la protección de la juventud y de la infancia, los órganos competentes para su protección podrán adoptar las medidas necesarias para que se interrumpa su prestación o para retirar los datos que los vulneran. Se respetarán, en todo caso, las garantías, normas y procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico para proteger los derechos a la intimidad personal y familiar, a la protección de los datos personales, a la libertad de expresión o a la libertad de información, cuando éstos pudieran resultar afectados.
- Seguimiento de la decisión N° 276/1999/CE del Parlamento europeo sobre seguridad en la utilización de Internet: la Sociedad Española (SE) de Telecomunicaciones y para la sociedad de la Información, a través de la Dirección General para el Desarrollo de la sociedad de la Información, está presente en el Comité asesor del plan de Acción para una Internet más Segura de la comisión Europea, programa establecido mediante la decisión 276/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, destinado a propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales. El programa de trabajo inicial ha sido de 4 años (1999-2002), prorrogándose durante los años 2003-2004. Actualmente se están estableciendo las bases para el programa *Safer Internet Plus*, que continuará con la labor iniciada en el año 1999 y que cuenta con una destacada participación española.
- El Plan de Acción para una Internet más Segura tiene las siguientes líneas de actuación, en las que se han desarrollado diversos proyectos con participación española a los que la SE de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información apoya institucionalmente:
 - 1.- Creación de una red europea de líneas directas de denuncia (hotlines) ante contenidos ilícitos, para fomentar la autorregulación del sector y los

mecanismos de supervisión de los contenidos, donde se atienden denuncias de usuarios: PROTÉGELES (Optenet).

2.- Elaboración de sistemas de filtrado y clasificación: NETPROTECT I y II (Optenet), MedCIRCLE (Colegio de Médicos de Barcelona), POESIA (Fundació Catalana per a la Recerca) y SIFT (Optenet).

3.- Fomento de las actividades de sensibilización y concienciación: con el objetivo de concienciar, informar y formar a niños, padres, profesores y usuarios en general sobre un mejor uso de Internet y alertar sobre posibles contenidos nocivos o dañinos: CISA (Ediciones OCU), SAFE (Fundació Catalana per a la Recerca), INFONET (Comité Español de UNICEF), SIFKal (Universidad de Cádiz, Universitat des Illes Balears, Universidad Internacional de Andalucía), SUSI (Fundación Euskatel), SUI (Fundació Catalana per a la Recerca) SAFEBORDERS (Fundació Catalana per a la Recerca).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- La *Ley 34/2002, DE 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico* aprobada por el Congreso el 27 de junio de 2002, supone la primera regulación legal que con carácter general se dicta en España para el entorno de Internet. Su principal objetivo consiste en aplicar la Directiva 2000/31/CE (Directiva del Comercio Electrónico). También define otros factores relacionados con la "Sociedad de la Información":
 - Permite restringir la libre prestación en España de servicios de la sociedad de la información procedente de otros países pertenecientes al Espacio Económico Europeo en los supuestos previstos en la Directiva 2000/31/CE, que consisten en la producción de un daño o peligro graves contra ciertos valores fundamentales como el orden público, la salud pública o la protección de los menores.
 - Establece las obligaciones y responsabilidades de los prestadores de servicios que realicen actividades de intermediación como las de transmisión, copia, alojamiento y localización de datos en la red. Impone a dichos prestadores un deber de colaboración para impedir que determinados servicios o contenidos ilícitos se sigan divulgando.
 - Promueve la elaboración de códigos de conducta sobre las materias reguladas en esta Ley, como instrumento de autorregulación especialmente apto para adaptar los diversos preceptos de la Ley a las características específicas de cada sector.
- El artículo 18 dispone:
 - Las Administraciones públicas impulsarán la elaboración y aplicación de códigos de conducta voluntarios. Estos podrán tratar sobre los procedimientos para la detección y retirada de contenidos ilícitos y tendrán especialmente en cuenta la protección de los menores, cuando su contenido pueda afectarles.

- Los poderes públicos estimularán, en particular, el establecimiento de criterios comunes acordados por la industria para la clasificación y etiquetado de contenidos y la adhesión de los prestadores a los mismos.
- En cuanto al sistema de asignación de nombres de dominio, la Ley establece que podrán crearse espacios diferenciados bajo el código del país (España) «.es» que faciliten la identificación de los contenidos que alberguen en función de su titular o del tipo de actividad que realicen. Entre otros, podrán crearse indicativos relacionados con la educación, el entretenimiento y el adecuado desarrollo moral de la infancia y juventud. Estos nombres de dominio de tercer nivel se asignarán en los términos que se establezcan en el Plan Nacional de Nombres de Dominio de Internet.

OE6.G4.: Ratificación de convenios internacionales que protegen a la infancia y la adolescencia.

A1.OE6.G4.: Ratificar el Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Asuntos Exteriores: Oficina de derechos Humanos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía el 18 de diciembre del 2001.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, realizada en Nueva York el 15 de noviembre de 2000, fue ratificada con fecha 21 de febrero de 2002, (BOE de 29 de septiembre de 2003), así como los Protocolos que la complementan.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños (BOE de 11 de diciembre de 2003).
- Protocolo contra el tráfico ilícito de inmigrantes por tierra, mar y aire, (BOE de 10 de diciembre de 2003).

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Revisión del cuerpo legal nacional e internacional vigente. Relaciones existentes entre la explotación sexual y el tráfico de niños. Desarrollo del marco jurídico de protección especial a los niños y adolescentes que viven en la calle. Aplicación

de la extraterritorialidad de las leyes penales en materia de protección de menores frente a la explotación.

A2.OE6.G4.: Ratificar la Convención contra la delincuencia transnacional organizada y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Adopción del PROTOCOLO para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- Publicación de “Circulares” en materia de menores (21 de febrero de 2002 y 4 de julio de 2002).

Ministerio de Asuntos Exteriores: Oficina de derechos Humanos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención contra la delincuencia transnacional organizada 1 de marzo 2002.

A3.OE6.G4.: Ratificar el Convenio de La Haya nº 34, de 19 de octubre de 1996, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Asuntos Exteriores: Oficina de Derechos Humanos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Firma del Convenio de la Haya nº34, de 19 de octubre de 1996, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas de protección y de medidas de protección de los niños.

Dicho Convenio sólo reconoce como partes a los Estados soberanos y por tanto la Comunidad Europea no puede ser parte en el mismo. Por ello, el Consejo adoptó una Decisión por la que autorizó a los Estados miembros a firmarlo antes del 1 de junio de 2003.

El 19 de junio de 2003, la Comisión remitió al Consejo una Propuesta de Decisión por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar o adherirse, en interés de la Comunidad Europea, al citado Convenio.

El Parlamento Europeo no ha emitido aún el dictamen solicitado por el Consejo.

OE7.G4.: Fortalecimiento de la cooperación judicial y policial.

OBJETIVO 5. PROTECCIÓN e INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Objetivos concretos

OE1.G5.: Coordinación de las distintas instituciones que intervienen desde sus áreas de competencia en las situaciones de explotación: policía, servicios sociales o sanitarios, Fiscalía, Juzgados, etc. mediante la aprobación, seguimiento y extensión de Protocolos de intervención a fin de prevenir el maltrato institucional o la doble victimización.

A1.OE1.G5.: Proponer un Protocolo básico de actuación en abuso sexual en el que se limite las áreas competenciales de las entidades implicadas.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Elaboración de normas de procedimiento y manual de Buenas Prácticas, para el tratamiento y atención policial de menores.

Cataluña

- Seguimiento del protocolo básico de actuaciones en abusos sexuales y otros maltratos de menores.

Entidades colaboradoras:

Síndic de Greuges, Fiscalía, Fuerzas policiales, Representantes de los medios hospitalarios.

Andalucía

- Firma, el 20 de noviembre de 2002, de un Protocolo sobre procedimiento de coordinación para la atención a menores víctimas de malos tratos en Andalucía.
- Se desarrollan, en todo el territorio de la Comunidad programas de diagnóstico, evaluación y tratamiento de los menores víctimas de abusos sexuales.
- Programa “Intervención social terapéutica con familias en cuyo seno se produce violencia familiar y tratamiento a agresores”.

País Vasco-Vitoria

- Participación en el grupo sobre maltrato infantil (Observatorio de la Infancia).
- Participación en grupo sobre prevención de abuso sexual organizado por Gobierno vasco (Save the Children).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Coordinación de las distintas instituciones que intervienen desde sus áreas de competencia en las situaciones de explotación: policía, servicios sociales o sanitarios, Fiscalía, Juzgados, etc. mediante la aprobación, seguimiento y extensión de Protocolos de intervención a fin de prevenir el maltrato institucional o la doble victimización.

Los Módulos de Formación de los distintos Centros de Formación, Promoción y Actualización y Especialización, incluyen documentación suficiente para dar una formación concreta y exhaustiva a los policías, tanto de nuevo ingreso como a los que ascienden de escala o categoría y a los que se les forma específicamente para éstos temas. Queda prueba de ello la difusión de información que desde el Cuerpo Nacional de Policía se realiza de cuanta documentación se considera de interés para la formación y desarrollo profesional de los Policías especializados, a través de la remisión física de documentación, como Circulares y normativas de carácter interno o la inclusión de éstas y otras de interés general en la página web de la Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía y/o a través de la Intranet, si son de carácter más reservado.

La Rioja

- El Gobierno de La Rioja, junto con las instituciones, ha elaborado un protocolo de intervención común con relación al tratamiento dispensado a las víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales.
Tiene por objeto garantizar a las víctimas del maltrato doméstico y agresiones sexuales un adecuado tratamiento y elevado nivel de protección, mediante la coordinación de las instituciones y entidades implicadas en la existencia y apoyo a las mismas.
El acuerdo concibe y trata las necesidades de las víctimas de forma integrada o articulada y no se limita a atender los intereses de las víctimas en el marco del proceso penal en sentido estricto, sino que engloba medidas de asistencia a las víctimas antes, durante y después del proceso penal destinadas a paliar los efectos del delito.

Entidades colaboradoras:

Gobierno de La Rioja, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Ayuntamiento de Logroño, Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja, Colegio de Procuradores de Logroño, Asociación de la Prensa de La Rioja, Federación de Asociaciones de vecinos de La Rioja.

Melilla

- Coordinación con los organismos implicados en la detección de la explotación y/o maltrato.
- Estudio y asistencia a los menores víctimas.

- Personación en los procedimientos en los juzgados.

FAPMI

- Participación el Grupo de Maltrato Infantil del Observatorio de la Infancia.
- Coordinación con responsables de diferentes Comunidades Autónomas y entes locales.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 1500: mayoritariamente profesionales de ámbitos relacionados con la infancia.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona, Diputación de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 32.000 euros. Año 2003: 35.000 euros.

OE2.G5.: Desarrollo e intercambio de Buenas Prácticas (programas específicos) en las siguientes áreas:

- Rehabilitación y apoyo psicológico de las víctimas y tratamiento de agresores
- Aplicación de medidas de protección sobre menores afectados
- Reinserción social/laboral/escolar

Actuaciones desarrolladas:

Baleares

- Prevención de la doble victimización de una menor abusada sexualmente.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

1

Entidades colaboradoras:

Fiscalía de Menores de Ibiza y Formentera.

- Elaboración Dossier sobre Explotación infantil.

Entidades colaboradoras:

IRES (Instituto de Reinserción Social) Juzgado de lo Penal 8 de Palma.

A1.OE2.G5.: Recopilar y divulgar información sobre programas específicos de protección a las víctimas de estas situaciones.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Creación de un Protocolo con los Servidores y Operadores de Internet contra la explotación y abuso infantil.

Andalucía

- En proceso de elaboración un Registro sobre el maltrato, que será regulado por Decreto.
- En todas las Corporaciones Locales, en 2003, se desarrollaran programas de tratamiento a familias con menores.

Valencia

- Existencia de un Servicio específico de Atención Psicológica a Menores Víctimas de Abusos, el cual interviene mediante:
 - a) la realización de diagnósticos, tratamientos e informes periciales de menores víctimas de agresiones sexuales
 - b) el tratamiento de menores agresores sexuales
- 229 diagnósticos.
- 1408 sesiones de tratamiento.
- 134 elaboración de informes periciales.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

406 menores y sus familias, en algunos casos: 277 niñas y 129 niños.

Entidades colaboradoras:

Instituto Social de Sexología, Medicina y Psicología (ESPILL), que gestiona el Servicio. A dicho Servicio se accede a través de las Direcciones Territoriales de la Consellería de Bienestar Social que canalizan los casos al Instituto Espill. Casos que a su vez son derivados por los Equipos Municipales de Servicios Sociales, Juzgados, Colegios, Servicios Psicopedagógicos Escolares, Centros de Salud, particulares, familiares.

Gasto: 13.817,17 euros.

- Colaboración en el mantenimiento de determinados servicios de atención psicológica y jurídica a menores víctimas de explotación y abusos, mediante financiación y participación en acciones conjuntas de formación e información sobre el maltrato y la explotación sexual de menores.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Menores y familias.

Entidades colaboradoras:

Centro de Asistencia a Víctimas de Agresión Sexual (CAVAS), Asociación pro Derechos Sexuales (ADESEX), Instituto Social de Sexología, Medicina y Psicología (ESPILL), que gestiona el Servicio.

Murcia

- Acogimientos residenciales.
- Programa de Intervención educativa.
- Programa de sensibilización.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

4 menores víctimas de explotación sexual.

Entidades colaboradoras:

Fiscalía de Menores, Policía, ONGs.

- Realización de trípticos y póster sobre el Proyecto Luz.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Ciudades e Instituciones en general.

Entidades colaboradoras:

AMAIN. Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales.

Gasto: 601 euros.

- Rehabilitación y apoyo psicológico de las víctimas.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

60 víctimas de abuso sexual.

Entidades colaboradoras:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Acción Social, Menor y Familia. (AMAIN).

Gasto: 36.060,72 euros.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Desarrollo e intercambio de Buenas Prácticas (programas específicos):

Se destacan los Módulos de Formación de los distintos Centros de Formación, Promoción y Actualización y Especialización, anteriormente comentados.

FAPMI

- Programas “Eh!, no te despistes”, “Rompe el silencio” y “Trabajemos en red”, en municipios de la provincia de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 32.000 euros. Año 2003: 35.000 euros.

Castilla-León

- Investigación y evaluación de cualquier notificación de situación de desprotección en menores de edad en Castilla y León, así como apertura de expediente de protección si se detecta situación de grave riesgo o desamparo en los mismos, con la elaboración de un plan de caso individual para cada niño o joven, en el que se encuentran incluidas las medidas necesarias para tratar de eliminar las causas que determinaron la desprotección y su reinserción en su medio familiar, y si esto no fuera posible, buscar para estos menores una medida estable y definitiva en otro entorno familiar, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo. (BOC y L N° 225).
- Igualmente para todo menor protegido que precise tratamiento psicológico, en el que se encontrarían incluidos los menores víctimas de explotación sexual, se tiene puesto en marcha desde el año 2000, un programa de tratamiento con un equipo externo de psicólogos, especialistas en intervenciones terapéuticas con víctimas de violencia.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Cualquier menor de edad que en Castilla y León sufra algún tipo de maltrato o abandono (La población potencial existente en Castilla y León de menores de 18 años esta alrededor de 350.000 habitantes).

Entidades colaboradoras:

Centros de Acción Social, Policía, Educación, Salud, y cualquier otra institución o particular que notifique una situación de un menor de edad en desamparo o en grave riesgo de padecerlo.

A2.OE2.G5.: Incrementar el apoyo a través de la Cooperación española al desarrollo programas que se lleven a cabo en otros países.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Economía: Secretaría General de Comercio y Turismo

- Se ha llevado a cabo, a lo largo del 2004, la colaboración del Grupo de Trabajo Español contra la Explotación Sexual Infantil en Turismo con la AECI de cara a incluir la lucha contra el turismo sexual infantil en programas de cooperación

multilateral como el Programa Indígena o el Programa IPEC para la erradicación del trabajo infantil en Iberoamérica, de la OIT, financiado por la AECI.

OE3.G5.: Acceso de las víctimas infantiles y juveniles a indemnizaciones y ayudas económicas y materiales.

A1.OE3.G5.: Elaborar un informe sobre el acceso de los menores de edad a las ayudas previstas para víctimas de delitos sexuales.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Información a las víctimas de sus derechos y de los recursos a su alcance.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Acceso de las víctimas infantiles y juveniles a indemnizaciones y ayudas económicas y materiales.

OE4.G5.: Integración social de los niños y adolescentes que han sufrido explotación sexual.

A1.OE4.G5.: Crear mecanismos de control para asegurar que los niños que han sido víctimas de tráfico de menores y que regresan a sus países de origen estén seguros tras su retorno.

OE5.G5.: Protección adecuada de los derechos de los menores en el transcurso del procedimiento judicial.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Integración social de los niños y adolescentes que han sufrido explotación sexual. Protección adecuada de los derechos de los menores en el transcurso del procedimiento judicial.

Baleares

- Asistencia jurídica a los niños/as maltratados.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

6

Entidades colaboradoras:

ABADIM (Asociación Balear para la Defensa de la Infancia Maltratada).

Gasto: 2.220 euros.

A1.OE5.G5.: Incluir en las jornadas que se celebren una mesa redonda sobre la participación e intervención de menores en procesos criminales (como víctima o testigo) para analizar la última reforma de la LECR.

Actuaciones desarrolladas:

Murcia

- Congreso Anual sobre Maltrato Infantil de la FAPMI.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

200

Entidades colaboradoras:

AMAIN. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Consejería de Trabajo y Política Social.

Gasto: 8.000 euros.

OBJETIVO 6. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES –PÚBLICAS Y PRIVADAS- QUE INTERVIENEN EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES Y EN SU PROTECCIÓN.

Objetivos concretos:

OE1.G6.: Formación y sensibilización de profesionales de las instituciones sobre las leyes, políticas y actitudes para combatir, desde sus áreas de competencia, la explotación sexual infantil, y para respetar el interés superior del menor cuando persigan, investiguen o intervengan en casos concretos.

A1.OE1.G6.: Cursos de formación a servicios sociales

Actuaciones desarrolladas:

Save the Children

- Asesoramiento y formación sobre el tema a profesionales y ONGs a nivel nacional e internacional.
- Asesoramiento y promoción de la elaboración de Protocolos de Actuación Conjunta en casos de abuso sexual en Navarra y País Vasco.
- Elaboración y publicación de la investigación sobre “El menor víctima de abuso sexual y el procedimiento judicial” en España como parte del programa europeo.
- Rueda de prensa de presentación y difusión a profesionales del ámbito judicial.

Entidades colaboradoras:

Otros miembros de la Alianza Save the Children, Comisión Europea (línea Daphne), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Espill de la Comunidad Valenciana, Fundación Márgenes y Vínculos, UNICEF, Centro Noguerol, Defensor del Pueblo, Defensor del Pueblo de Navarra, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid,, Defensor del Menor de Baleares, Síndic de Greuges, Fapmi, Policía Nacional, Guardia Civil, Subdirección General de Relaciones con la Unión Europea del Ministerio de Justicia, Dirección General de Infancia de la Comunidad Valenciana, Dirección General de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, Generalitat Catalana, ADAVAS, CAVAS, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Universidad Autónoma de Madrid, Hospital Niño Jesús, Hospital Virgen del Rocío (Madrid).

Gasto: 3.000 euros.

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Un curso de formación especializada para los agentes que están al frente de los Servicios, S.A.C.E., especialmente en la atención a las mujeres y los menores víctimas de agresiones y abusos sexuales.

- Celebración de Cursos internacionales de formación en Iberoamérica en materia de tratamiento de la infancia maltratada y víctimas de abusos sexuales.
- Participación en el Programa COPINE para combatir los abusos sexuales y tratamiento de pedófilos (U. Irlanda-Cork).

Baleares

- Curso: El Papel Educativo de las relaciones afectivas en la familia.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

75 padres y profesionales.

Entidades colaboradoras:

Save the Children.

Gasto: 4.056,83 euros.

- Derecho a la participación social: Consejo Infantil de las Islas Baleares: formación de profesionales.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

44

- Elaboración y edición del manual de participación: La participación de los niños puede ser una realidad

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

3.000

Gasto: 8.897,20 euros.

Castilla-León

- Cursos de formación y folletos de apoyo en la detección de situaciones de maltrato en la infancia dedicados especialmente a profesionales de servicios sociales tales como trabajadores sociales de CEAS, policías, personal sanitario, maestros, etc.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Cualquier menor de edad que en Castilla y León sufra algún tipo de maltrato o abandono. (La población potencial existente en Castilla y León de menores de 18 años esta alrededor de 350.000 habitantes).

Entidades colaboradoras:

Centros de Acción Social, Policía, Educación, Salud, y cualquier otra institución o particular que notifique una situación de un menor de edad en desamparo o en grave riesgo de padecerlo.

A2.OE1.G6.: Formación y especialización profesional a fuerzas de seguridad.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Cursos de falsificación de documentación para detectar la veracidad de las identidades de los menores extranjeros, fechas de nacimiento o cambio de nombres para que no puedan ser localizados.
- Cursos de formación específica para los Policías encargados de la investigación de infracciones referidas a la explotación sexual de seres humanos, para conocer mejor el tratamiento integral de los menores, maltratados y abusados, el tráfico de seres humanos y sus características.
- Módulos de formación específica de los Policías de nuevo ingreso para fomentar su sensibilización y preparación para su desempeño posterior en la investigación de éstos delitos.
- Celebración de cursos internacionales de formación por parte de especialistas del Cuerpo Nacional de Policía a policías extranjeros, dedicados a la investigación de delitos Tecnológicos y de la Información.
- Reuniones y Seminarios bajo los auspicios de Programas Europeos contra el tráfico de personas, mujeres y niños.
- Se pretende continuar muchos de los Programas que se han realizado en el 2002, tanto del ámbito nacional como europeo, así como la formación policial de los profesionales que trabajan con este colectivo.
- Participación en Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas sobre protección víctimas de la trata de personas en países candidatos de la Unión Europea y Terceros Países.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Formación y sensibilización de profesionales de las instituciones sobre las leyes, políticas y actitudes para combatir, desde sus áreas de competencia, la explotación sexual infantil, y para respetar el interés superior del menor cuando persigan, investiguen o intervengan en casos concretos.

A3.OE1.G6.: Formación de Jueces y Ministerio Fiscal

OE2.G6.: Dotación y especialización de recursos (ej. Policiales)

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Dotación y especialización de recursos. Creación de organismos interdepartamentales o intersectoriales para el tratamiento de esta cuestión de

forma estable y continua. Creación de organismos de ámbito nacional y regional que tengan funciones de promocionar, asegurar y defender el ejercicio de los derechos de los niños.

Como ha quedado de manifiesto en las anteriores respuestas, el Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía participa en Grupos de Trabajo nacionales e internacionales para la lucha efectiva contra la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia y sirve de difusor y transmisor de todas las informaciones a las que tiene acceso y que le son remitidas por las distintas policías a los operadores especializados en la atención de los menores, y que son adoptadas, si se valoran como positivas, por el cuerpo Nacional de Policía, en la medida de lo posible y adecuándolas a la legislación española o haciéndolas llegar como “recomendaciones” cuando se responden a Preguntas parlamentarias, Comparecencias en el Congreso de los Diputados o en el Senado, cuando se comentan Proyectos de Ley o cuando se acude a Grupos de Trabajo de iniciativa nacional o internacional.

Melilla

- Dotación de los medios técnicos necesarios para la intervención del Grupo de menores (equipo informático, material fotográfico y de vídeo, vehículo).
- Reuniones de Coordinación.

País Vasco: Vizcaya

- Puesta en marcha de un programa especializado de atención psicológica en caso de abusos sexual.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

52

Entidades colaboradoras:

Agintzari S. Coop. de Iniciativa Social

Gasto: 75.034,75 euros.

OE3.G6.: Creación de organismos interdepartamentales o intersectoriales para el tratamiento de esta cuestión de forma estable y continua.

A1.OE3.G6.: Constituir un Grupo estable en el seno del Observatorio de la Infancia para el seguimiento de las acciones contra la explotación sexual contenidas en el Plan.

A2.OE3.G6.: Apoyar la creación de un Centro nacional de Desaparecidos de ámbito europeo y nacional (de acuerdo con el proyecto de resolución UE).

OE4.G6.: Implicación y apoyo a las ONGs en la lucha contra la explotación sexual de menores.

A1.OE4.G6.: Apoyo material y técnico a ONGs que trabajan esta problemática.

Actuaciones desarrolladas:

Murcia

- Proyecto LUZ.

Entidades colaboradoras:

AMAIN. Cruz Roja. Asociación de Mujeres Trabajadoras del Sexo.

País Vasco-Vitoria

- Subvenciones UNICEF.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Apoyo material y técnico a ONGs que trabajan en esta problemática.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia

- Año 2002: 9 programas subvencionados (Convocatoria IRPF) + 4 programas para mantenimiento de entidades y Adquisición equipamiento (Convocatoria Régimen General).
- Año 2002: 11 programas subvencionados (Convocatoria IRPF) + 4 programas para Mantenimiento de entidades y Adquisición equipamiento (Convocatoria Régimen General).

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Año 2002: 8.904.081

Año 2003: 8.266.311

Entidades colaboradoras:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y ONGs a través de subvenciones con cargo al IRPF. En estos indicadores cuantitativos están también incluidos los referidos a las acciones 1ª, 3ª y 8ª del objetivo II, y 3ª del objetivo III.

Gasto: Año 2002: 244.909,31 euros / 9 programas subvencionados (Convocatoria IRPF). 268.000,00 euros / 4 programas Mantenimiento de entidades y Adquisición equipamiento (Convocatoria Régimen General).

Año 2003: 469.670,00 euros / 11 programas subvencionados (Convocatoria IRPF). 231.000,00 euros / 4 programas Mantenimiento de entidades y Adquisición de equipamiento (Convocatoria Régimen General).

OE5.G6.: Coordinación de las instituciones.

La coordinación entre las distintas Instituciones ha sido una constante tanto en la elaboración como en el desarrollo del presente Plan, tal y como puede verse en las diferentes actuaciones descritas.

OE6.G6.: Creación de organismos de ámbito nacional y regional que tengan funciones de promocionar, asegurar y defender el ejercicio de los derechos de los niños (ej. Defensores del menor)

OBJETIVO 7. IMPLICACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA SENSIBILIZACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA.

Objetivos concretos

OE1.G7.: Participación y compromiso de los Medios de Comunicación como vía de denuncia de la realidad, Código deontológico para el tratamiento de las noticias, etc.

A1.OE1.G7.: Elaborar unas directrices sobre divulgación responsable de noticias sobre explotación y abusos sexuales que afecten a menores.

(Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia (MTAS) Observatorio de la Infancia).

A2.OE1.G7.: Introducir módulos de formación en derechos y necesidades de la infancia en facultades de ciencias de la información.

(Secretaría de Estado de Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes)).

A3.OE1.G7.: Fomentar el compromiso de los medios de comunicación y del sector turístico mediante la asunción de códigos deontológicos.

Actuaciones desarrolladas:

Save the Children

- Programa: “Prevención del Turismo Sexual”.
- Puesta en marcha y coordinación del Grupo de Trabajo en España contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia en el Turismo, del que forman parte las instituciones y entidades abajo mencionadas.
- Traducción, corrección y adaptación del Código de Conducta para Proteger a los Niños y Niñas de la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo de ECPAT. Se dio a conocer a las empresas del sector turístico y se las invitó a suscribirlo.

Entidades colaboradoras:

Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia (MTAS), Ministerio de Economía (Secretaría General de Turismo), Organización Mundial de Turismo (OMT), ECPAT (*End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes*), ECPAT España, la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), Policía Nacional, INTERPOL y el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

Gasto: 27.000 euros.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Participación y compromiso de los Medios de comunicación en la sensibilización, la prevención y la lucha contra la explotación sexual de la infancia y de la adolescencia.

A4.OE1.G7.: Comprometer a los medios de comunicación en las campañas de divulgación y sensibilización social.

Actuaciones desarrolladas:

Murcia

- 1 rueda de prensa y 1 programa de radio.

Número de personas beneficiaras y características de las mismas:
Público en general.

Entidades colaboradoras:
Secretaría Sectorial de Acción Social y Familia.

Gasto: 500 euros.

Save the Children

- Rueda de prensa de presentación del informe nacional sobre “Menores víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial” y el informe europeo “Children victims of child sexual abuse and adult justice”.
- Artículos en diversos medios especializados.
- 300 Intervenciones en medios de comunicación.
- Celebración del Seminario Mundial sobre abuso sexual de la Alianza Save the Children en Madrid en Septiembre de 2003. Rueda de prensa para la presentación del mismo.
- Elaboración de un dossier de prensa sobre el abuso y explotación sexual infantil para medios de comunicación y la inclusión en el material de formación de directrices concretas para los medios sobre el abordaje de los casos de abuso sexual infantil.

Entidades colaboradoras:
Otros miembros de la Alianza Save the Children.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Gasto: 2.200 euros.

OE2.G7.: Ídem sobre el sector comercial del turismo: colaboración en campañas disuasorias de turismo sexual.

A1.OE2.G7.: Formación sobre derechos y necesidades de la infancia en las Escuelas de Turismo.

Actuaciones desarrolladas:

FAPMI

- Contactos con escuelas de turismo y con colectivos de profesionales.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Ajuntament de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 26.000 euros. Año 2003: 34.000 euros.

A2.OE2.G7.: Campaña de sensibilización Turismo Sexual: Agencias de Viajes, Turoperadores, Compañías Aéreas, etc.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Colaboración en campañas disuasorias de turismo sexual:

Desde los primeros meses del año 2003, el Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía participa en una campaña contra el Turismo Sexual, a iniciativa de la Secretaría General de Turismo: Subdirección General de Cooperación y Coordinación Turística o en los distintos Grupos de Trabajo, iniciados en el Observatorio de la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Desde la Brigada de Investigaciones Tecnológicas se ha creado un Protocolo de Buenas Prácticas para los Servidores de Internet en el que se desarrollan estrategias para la lucha efectiva contra la pornografía infantil y se articulan sistemas eficaces para la detección de los distribuidores de éste tipo de material que en la actualidad ya constituye un delito.

FAPMI

- Contactos continuados con diferentes Administraciones competentes en la materia.
- Contactos con escuelas de turismo y con colectivos profesionales.

- Creación y participación en un grupo de trabajo contra el turismo sexual infantil integrado por representantes de diferentes departamentos de la Administración, agencias internacionales y otras organizaciones no gubernamentales.
- Elaboración de diferentes materiales de difusión y formación para el sector turístico y el público en general.
- Participación en numerosas jornadas, seminarios, talleres, conferencias, actos públicos, actividades de medios de comunicación.
- Organización de la I Semana de Denuncia contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en junio 2003 junto a la Fundación PREDA Filipinas y SETEM Cataluña.
- Desarrollo de una campaña nacional contra el turismo sexual infantil desde 1997.
- Creación del Programa CANDIL, Campaña de Acción en Defensa de la Infancia en Latinoamérica contra el Turismo Sexual (en fase de búsqueda de financiadores), junto a once países latinoamericanos.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Aproximadamente 50.000 personas: colectivos específicos y público en general.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España, Red ECPAT Internacional, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Ajuntament de Barcelona.

Gasto: Año 2002: 26.000 euros. Año 2003: 34.000 euros.

Ministerio de Economía: Secretaría de Estado de Comercio y Turismo

- El Grupo ha puesto en marcha la Campaña Española contra el Turismo Sexual Infantil, diseñada por UNICEF Comité Español con la subvención del MTAS. Las primeras acciones, llevadas a cabo por la SGT, han sido la presentación del Código de Conducta para Empresas Turísticas de ECPAT a los Directores Generales de Turismo de las CCAA, en la Mesa de Directores Generales de Turismo del 17 de noviembre de 2003, y la difusión por correo, por el Secretario General de Turismo, del Código de Conducta y el logo de la Campaña Internacional de la OMT a los Presidentes de Asociaciones de turoperadores y hoteleros, Presidentes de líneas aéreas y hoteleros españoles con presencia en el exterior. Esta difusión se hizo el 5 de diciembre de 2003.
- UNICEF Comité Español está ultimando los materiales de la Campaña (cartel, tríptico, traducción del vídeo “Souvenir” de ECPAT, consensuado por el Grupo de Trabajo para ser proyectado en los vuelos de las líneas aéreas españolas a destinos conflictivos). El 10 de marzo, el SGT se reunirá con empresarios turísticos como paso previo a la presentación de la Campaña al sector y a los medios de comunicación, que tendrá lugar en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 25 de marzo de 2004.

- Posteriormente a la presentación de la Campaña, y como parte de ella, se prevé la celebración de un seminario de formación para formadores de empresas turísticas, que tendría lugar a lo largo del 2004.

Entidades colaboradoras:

Secretaría General de Turismo, del Grupo de Trabajo contra la Explotación Sexual Infantil en Turismo, integrado por representantes de la SGT, el MTAS, INTERPOL, la FAPMI, el Instituto Madrileño del Menor y de la Familia, el ICTE (Instituto de Calidad del Turismo Español), UNICEF Comité Español, ECPAT Internacional, ECPAT España y la OMT. Se prevé la incorporación al Grupo de un representante de la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional), y de la OIT.

- Se prevé que la SGT mantenga un contacto permanente con los empresarios, para que se impliquen en todas las acciones puestas en marcha por el Grupo de Trabajo, logrando la máxima adhesión de las empresas al Código de Conducta para Empresas Turísticas de ECPAT y su colaboración en acciones de formación.

Save the Children

- Programa: "Prevención del Turismo Sexual".
- Puesta en marcha y coordinación del Grupo de Trabajo en España contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia en el Turismo, del que forman parte las instituciones y entidades abajo mencionadas.
- Reuniones de preparación para la puesta en marcha de una campaña a escala nacional contra el turismo sexual. Diseño de los materiales de dicha campaña dirigidos principalmente a turistas que eligen destinos de vacaciones en los que se produce explotación sexual infantil.
- Inicio de los contactos con empresas turísticas (cadenas hoteleras, líneas aéreas...) para contar con ellas como aliadas en la campaña.

Entidades colaboradoras:

Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia (MTAS), Ministerio de Economía (Secretaría General de Turismo), Organización Mundial de Turismo (OMT), ECPAT (*End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes*), ECPAT España, la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), Policía Nacional e INTERPOL y el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

OE3.G7.: Idem sobre el sector de las telecomunicaciones (ej. Los que operan en INTERNET). Cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Comunitaria denominado "Internet Action Plan" (1999/2000).

A1.OE3.G7.: Actividades con el sector INTERNET: desarrollar y promover medidas para un uso seguro de la Red para los niños, alentando al sector a ofrecer medios de filtro y sistemas de clasificación, así como fomentar la autorregulación del sector y los mecanismos de supervisión de los contenidos.

Actuaciones desarrolladas:

Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía

- Respeto al ámbito de INTERNET, la Brigada de Investigación Tecnológica (BIT) se ocupa de los delitos cometidos a través de la red, especialmente la difusión de imágenes de abusos sexuales infantiles y las actividades de sujetos pedófilos.
- Potenciación de Unidades especializadas en delitos Tecnológicos, encargados de la localización de Pornografía Infantil en la red de Internet.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

- Ley 34/2002, 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico:

Contempla los siguientes aspectos:

Art. 8.d “Restricciones a la prestación de servicios”. En caso de que un determinado servicio de la sociedad de la información atente contra la protección de la Infancia y la juventud los órganos competentes para su protección podrán adoptar las medidas necesarias para que se interrumpa su prestación.

Art. 18: “Códigos de conducta”:

Los códigos de conducta tendrán especialmente en cuenta la protección de los menores y la dignidad humana, pudiendo elaborarse, en caso necesario, códigos específicos en estas materias.

- El Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la D.G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información colabora con la Comisión Europea estando presente en el Comité asesor del Plan de Acción de Internet. Este plan, que abarca un periodo de cuatro años (1999-2002) y actualmente se ha prorrogado por otros dos (2003-2004), tiene como objetivo propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet, especialmente en todo aquello que se refiere a la protección de la Infancia. Dentro de sus líneas de actuación se encuentra la del etiquetado de contenidos digitales en Internet. La Dirección General para el desarrollo de la Sociedad de la Información realiza un seguimiento de este plan y apoya institucionalmente los proyectos con participación española.
El Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la D.G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, apoya institucionalmente los proyectos de filtrado y sensibilización que participando del Plan de Acción de Internet de la Comisión Europea solicitan dicho apoyo. Ejemplos de este apoyo son la iniciativa “Capitannet”, que es un portal para padres, educadores y niños promovido por el Comité español de UNICEF. El lanzamiento de la campaña “Internet Segura” de la fundación Catalana per a la Recerca, que comprende tanto campañas de

sensibilización, como programas de filtrado a nivel europeo. La “Campaña Nacional de seguridad en la Red” de navegación segura de carácter más general, no sólo dirigida a niños, promovida por la Asociación de Internautas. Por otro lado, la entidad pública empresarial dependiente del Ministerio Red.es y el propio Ministerio, han lanzado una campaña sobre navegación segura para proteger a los niños en la red en la que se han puesto en marcha dos páginas diferentes. Una orientada a los padres /en la dirección www.navegación-segura.es), en la que éstos encontrarán información, consejos y herramientas de seguridad para la navegación (filtros). Y otra, pensada para los niños, (bajo la dirección www.chaval.es), en la que éstos podrán bucear entre contenidos lúdicos seleccionados especialmente para ellos.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y por la Sociedad de la Información

- La SE de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través de la DG para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, mantiene continuos contactos con el sector empresarial implicados en la prevención y la lucha contra la explotación sexual de la infancia y de la adolescencia en el ámbito de Internet y las nuevas tecnologías, a través de las siguientes actuaciones:
 1. como representante en el Comité asesor del Plan de Acción para una Internet más Segura de la Comisión Europea, se dispone de un conocimiento directo de los diferentes proyectos europeos dedicados a la protección de la infancia y la adolescencia en Internet.
 2. se presta apoyo a la línea de denuncia PROTÉGELES (www.protegeles.com), que ha demostrado su enorme eficacia en la desarticulación de varias redes de pornografía infantil en Internet y que se engloba en la red europea de líneas de denuncia INHOPE.
 3. Se respalda de forma activa la campaña “Internet Segura”, liderada por la Fundación Catalana per a la Recerca, en cuyo lanzamiento celebrado en el salón de actos de la SE de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se debatió en profundidad la utilización de los sistemas de filtrado de Internet. Esta misma iniciativa, “Internet Segura”, celebró en el congreso de los Diputados *el Día Internacional para una Internet Segura. Trabajando juntos por los Derechos de los niños en Internet*, que se llevó a cabo de forma simultánea en 13 países.
 4. Se mantiene una comunicación constante y fluida con las diversas empresas y organismos dedicados a la elaboración de sistemas de filtrado de contenidos en Internet y a las actividades de sensibilización y concienciación, impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a la protección de la infancia y la adolescencia mediante un uso más seguro de Internet.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de inmigración

- Cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Comunitaria denominado “Internet Action Plan” (1999/2000). Otros sectores del comercio: empresas de revelado fotográfico, editoras, etc.
- Desde los primeros meses del año 2003, el Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía participa en una campaña contra el Turismo Sexual, a iniciativa de la Secretaría General de Turismo: Subdirección General de Cooperación y Coordinación Turística o en los distintos Grupos de Trabajo, iniciados en el Observatorio de la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Desde la Brigada de Investigaciones Tecnológicas se ha creado un Protocolo de Buenas Prácticas para los Servidores de Internet en el que se desarrollan estrategias para la lucha efectiva contra la pornografía infantil y se articulan sistemas eficaces para la detección de los distribuidores de éste tipo de material que en la actualidad ya constituye un delito.

FAPMI

- Traducción oficial y adaptación al español, para todos los países de habla hispana, de la guía de ECPAT Internacional “Protect Children On-Line”, en colaboración con UNICEF.
- Rediseño de la web ECPAT España añadiendo abundante información, recursos y enlaces.

Número de personas beneficiarias y características de las mismas:

Se realiza una estimación de 130.000 personas durante 2002-2004, si incluimos también la difusión realizada desde Internet. El grupo incluiría cargos institucionales de diferentes niveles tanto estatales como autonómicos y municipales, técnicos de las administraciones, políticos con o sin responsabilidad institucional directa, dirigentes y cuadros de organizaciones, profesionales de diferentes sectores, estudiantes, ciudadanos sensibilizados por el tema, etc.

Entidades colaboradoras:

Organizaciones que forman parte del Consorcio ECPAT España

Red ECPAT Internacional.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ajuntament de Barcelona.

Gasto: 2002: 3.980 euros 2003: 7.200 euros

Save the Children

- Programa: “Protección de los derechos de los niños en Internet: Capitannet II”.
- Organización de las “Jornadas sobre la Infancia en Internet” llevadas a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2003 en Madrid con el fin de proporcionar un lugar de encuentro para todas las organizaciones públicas y privadas vinculadas al trabajo sobre Internet y la Infancia.

- Reuniones para el intercambio de prácticas, conocimientos y fomento de los espacios para el trabajo en red que incluye a los proveedores de acceso y a los elaboradores de contenidos dentro del sector empresarial.

Entidades colaboradoras:

Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia (MTAS).

OE4.G7.: Otros sectores del comercio: empresas de revelado fotográfico, editoras, etc.

A1.OE4.G7.: Sensibilizar a los editores de guías turísticas para que hablen del turismo sexual con fines disuasorios.

Ministerio de Economía: Secretaría General de Comercio y Turismo

- En este apartado se vuelve a hacer referencia a la Campaña Española contra el Turismo Sexual Infantil, diseñada por UNICEF Comité Español con la subvención del MTAS.
- Posteriormente a la presentación de la Campaña, y como parte de ella, se prevé la celebración de un seminario de formación para formadores de empresas turísticas, que tendría lugar a lo largo del 2004.

Entidades colaboradoras:

Secretaría General de Turismo, del Grupo de Trabajo contra la Explotación Sexual Infantil en Turismo, integrado por representantes de la SGT, el MTAS, INTERPOL, la FAPMI, el Instituto Madrileño del Menor y de la Familia, el ICTE (Instituto de Calidad del Turismo Español), UNICEF Comité Español, ECPAT Internacional, ECPAT España y la OMT. Se prevé la incorporación al Grupo de un representante de la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional), y de la OIT.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

1. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

A partir de la revisión de las actuaciones desarrolladas por las distintas Entidades para el cumplimiento del Plan contra la Explotación sexual infantil, se llegan a las siguientes conclusiones:

Los objetivos específicos relacionados con el primer objetivo general hacen referencia respectivamente a la “difusión del sistema de información, tratamiento unificado de las estadísticas, análisis y desarrollo de investigaciones e intercambio de información”. Las acciones propuestas llevadas a cabo para el desarrollo de cada uno de estos objetivos, están claramente definidas en el Plan. Algunas de estas acciones, como las relacionadas con el “intercambio de información a través de la elaboración de materiales divulgativos”, responden a la protección de la infancia y específicamente al abuso sexual infantil, y no sólo a la explotación sexual comercial infantil.

El objetivo específico uno, que trata de la “difusión del sistema de información sobre la infancia”, recoge tres acciones. La primera, referida a la propia difusión del sistema de información, es una acción que implícitamente se lleva a cabo desde las distintas Administraciones. Por este motivo, en el apartado de análisis de las actuaciones desarrolladas por los organismos del presente informe, sólo se recogen aquellas actuaciones que responden de forma concreta a la explotación sexual infantil. La segunda acción es muy específica ya que propone dedicar un espacio a la ESCI en el Día Universal de la Infancia, cuestión que se ha realizado desde distintas ONGs y desde la Administración Pública, si bien, esta acción convendría incluirla en el segundo objetivo dedicado a la sensibilización y movilización social. En cuanto a la tercera acción que trata sobre el análisis de la violencia en el hogar y la ESCI, en el Plan no se especifica a qué se refiere dicho análisis, es decir, no indica si es un análisis comparativo en cuanto a legislación, factores comunes de riesgo o de precipitación, incidencia, estudio sobre situación actual, etc., además de que se aleja de las intenciones del objetivo al que se refiere.

El objetivo específico dos, “tratamiento unificado de las estadísticas que afectan a los distintos aspectos del problema”, ha sido tratado por distintas entidades que han realizado esfuerzos tanto para diseñar una estadística integrada como para actualizar con regularidad la información, como se observa en el trabajo realizado desde la Dirección General de la Policía, la creación de un centro de información y recursos desde la FAPMI y la elaboración de documentos estadísticos elaborados por el País Vasco-Vitoria. No obstante, queda todavía mucho trabajo por realizar, dado que las propias características del problema que nos ocupa dificultan la cuantificación de los casos existentes. Por ello, sería conveniente que en el Próximo Plan se detallaran acciones que permitan la consecución del diseño de una estadística integrada, tales como podrían ser la elaboración de una ficha para la recogida de información sobre los casos nuevos detectados, el establecimiento de un mecanismo fácil para remitir la información periódica, la centralización e integración de los datos que proceden de los informes remitidos, etc.

El objetivo específico tres, referido al análisis y desarrollo de investigaciones para mejorar la comprensión del problema, recoge investigaciones que analizan distintos aspectos como estudios sobre incidencia, causas, comprensión de la situación, factores de riesgo, etc. Durante los dos años de vigencia del Plan se han desarrollado distintas investigaciones de interés como las realizadas por Save the Children sobre “Menores víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial” o la realizada por el Ministerio de Asuntos Sociales sobre “La situación de la explotación y abuso sexual a la infancia en España”, o el estudio sobre la “Incidencia” realizado por el Cuerpo Nacional de Policía, y el Grupo Interpol, etc. En este sentido, es fundamental cualquier contribución que permita un mejor acercamiento al problema, con el fin de lograr una prevención e intervención eficaz. Con el objeto de conocer si se realizan investigaciones en la línea esperada convendría separar las áreas sobre las que se va a centrar la investigación. En este sentido una posible clasificación de los temas a tratar sería la siguiente: factores de riesgo y factores protectores de los niños y los adolescentes frente a la ESCI; estudios sobre el perfil y posible tratamiento de los perpetradores de la ESCI; estudios sobre factores ambientales que pueden precipitar la ESCI (familiares, sociales, culturales) y estudios sobre la incidencia y prevalencia de la ESCI, entre otros.

Otro aspecto importante relacionado con la investigación es el de la difusión de los resultados de la misma a través de encuentros, reuniones de trabajo, seminarios, etc. En el Plan evaluado, dichos encuentros tienen el objetivo de promover que el tema sea incorporado en las agendas de los diferentes partidos políticos, lo que ha llevado a cabo principalmente la FAPMI y en general el consorcio ECPAT. Como propuesta para el nuevo Plan, a la hora de hablar de la organización de encuentros y reuniones, convendría especificar dos acciones distintas: una referida a la promoción y difusión de la investigación, y otra específica a promover la incorporación del tema en las agendas de los diferentes partidos políticos a partir de la información de la gravedad de la ESCI.

Respecto al objetivo específico cuatro dedicado a la elaboración de materiales divulgativos que facilite el intercambio de información en la evaluación, se recogen datos sobre lo informado por las Entidades y los materiales relacionados con el tema. Sin embargo, posiblemente en el período de vigencia del Plan se han publicado o elaborado otros materiales divulgativos que no aparecen en la presente evaluación por falta de información. Aunque el objetivo y las actuaciones quedan claramente especificados, se podría incluir un apartado que recogiera aquellos materiales que indirectamente están relacionados con la ESCI. De hecho, durante el período de vigencia del Plan, el INJUVE ha realizado dos publicaciones, que se incluyen en el presente informe, y que tratan respectivamente sobre “Aspectos psicosociales de la violencia juvenil” y “Juventud y sexualidad”, relacionadas indirectamente con el tema que nos ocupa y que contribuyen a una información que puede prevenir situaciones de ESCI.

El segundo objetivo general trata sobre la sensibilización, movilización social y prevención de situaciones de explotación sexual de menores, prestando especial atención a los grupos de riesgo y ofrece, a través de seis objetivos específicos, toda

una serie de acciones bien planteadas que han dado lugar a que las entidades participantes hayan puesto en marcha diferentes estrategias de actuación, tales como la realización de jornadas y seminarios, cursos dirigidos a distintos colectivos de profesionales, campañas y otras actividades de sensibilización. A partir de las investigaciones realizadas y de los resultados procedentes de la evaluación del Plan 2002-2003, se deduce que sigue existiendo toda una serie de prejuicios relacionados con la ESCI, en parte por el desconocimiento que sigue existiendo sobre el tema. Este desconocimiento es particularmente grave en el caso de los profesionales relacionados con la infancia. Por ello, es necesario seguir manteniendo las propuestas de acciones planteadas pero subrayando el incremento de actividades a realizar.

El objetivo general tercero insiste en el perfeccionamiento y articulación de mecanismos de detección y denuncia, especialmente de aquellos que sean accesibles para los propios menores afectados o implicados en estas situaciones. Se articula en tres objetivos específicos, a saber, difusión de los recursos existentes para la denuncia y puesta en conocimiento de las autoridades de casos de ESCI, elaboración de un sistema de detección para profesionales de distintas áreas y disposición de líneas telefónicas para los niños. El primero se desarrolla a partir de la edición de guías de denuncia de maltrato infantil y la elaboración y divulgación de folletos que aclaren los procedimientos legales y administrativos, lo que se ha realizado dirigido a profesionales de distintos ámbitos (sanidad, educación, policía y servicios sociales). Dicha acción en realidad podría incluirse en el objetivo general uno, en el apartado que hace referencia a la difusión de sistemas de información, de modo que todo lo referente a edición y difusión de guías quedaría en el mismo apartado.

El segundo objetivo específico que propone la elaboración de sistemas de detección para profesionales de distintas áreas, debería incluir también la realización de un protocolo de actuación y derivación, en el que se recomendara la utilización de una única ficha de comunicación para los profesionales. Esto en parte es lo que se recoge también en el objetivo general uno, por lo que se debería estudiar la posibilidad de ampliar el objetivo uno quedando un apartado más claro destinado a la derivación y elaboración de estadísticas.

El tercer objetivo específico plantea la disposición de líneas telefónicas de ayuda a los niños en situación de riesgo, lo que ha tenido una amplia respuesta con la creación o el mantenimiento de distintas líneas de teléfonos y acceso a líneas de información a través de Internet. Este objetivo es fundamental, pero dado que se refiere a la protección de las posibles víctimas podría incluirse para el Próximo Plan en el objetivo cinco del Plan vigente.

El cuarto objetivo general propone el establecimiento de un marco legislativo-jurídico idóneo para combatir la explotación sexual de menores tanto a nivel nacional como internacional. Este objetivo incluye seis objetivos específicos a los cuales se ha respondido con múltiples actuaciones que se describen en este informe con detalle en el apartado de análisis de las actuaciones desarrolladas por los organismos. Entre las actuaciones a destacar relacionadas con el primer objetivo

específico cabe resaltar: la aprobación de la ley 34/2002 de Servicios de la sociedad de la Información y de Comercio electrónico, que supone la primera regulación legal que se dicta en España para el entorno de Internet; la aprobación de la ley orgánica 15/2003 por la que se modifica la ley orgánica 10/1995 del Código Penal para incrementar la penalidad de los delitos de exhibicionismo y provocación sexual y la tipificación y sanción de la pornografía infantil para endurecer las penas, mejorar la descripción de las conductas e introducir nuevos tipos delictivos como son la posesión para el propio uso del material pornográfico de menores o incapaces y la denominada pornografía infantil virtual.

El segundo objetivo específico analiza las complejas relaciones existentes entre la explotación sexual y el tráfico de niños, que se ha traducido por un lado en una publicación de la Comisión mixta de los Derechos de la mujer (BOE, N° 478, 15/9/2003) donde se hace referencia al trato de mujeres, niños y niñas destinados a servicios sexuales. Desde la Dirección General de Infancia y Familia del Ministerio se realizó un análisis de comparación entre los objetivos recogidos en el Plan contra la ESCI y las recomendaciones del Congreso sobre el Plan contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas. Dicho análisis concluyó que, a pesar de que ambos planes comparten objetivos y actuaciones y, aunque existe un gran número de objetivos específicos que responden a cada una de las problemáticas planteadas, actúan en la misma dirección, a saber, la protección de mujeres, niños y niñas en situación de desamparo.

El tercer objetivo específico considera el desarrollo del marco jurídico de protección especial a los niños y adolescentes que viven en la calle (menores, generalmente extranjeros, en situación de riesgo), en el que se incluye entre sus acciones promover las medidas legales de lucha contra la ESCI, que se han descrito previamente en el objetivo específico uno. Otra acción propuesta en este objetivo específico tercero consiste en establecer normas sancionadoras y administrativas en materia de comercio y turismo. En este sentido, la ley 34/2002 recoge un régimen sancionador para aquellas empresas que desarrollan actividades ilícitas a través de Internet.

El cuarto objetivo específico contempla la aplicación de la extraterritorialidad de las leyes penales en materia de protección de menores frente a la explotación. En cuanto a la cooperación con terceros países para prevenir el tráfico de niños destacan los acuerdos en la cooperación multilateral y las negociaciones internacionales que el Ministerio de Asuntos Exteriores y el De trabajo y Asuntos Sociales han realizado para prevenir el tráfico de personas, así como la aprobación en febrero de 2002 de un Plan Global de la Unión Europea para la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos, o la coordinación desde la Dirección General de la Policía con la Oficina Central Nacional de INTERPOL y Europol. También desde la Organizaciones no gubernamentales como la FAPMI en colaboración con la Red ECPAT se han realizado acciones para impulsar distintas iniciativas contra el tráfico de niños y niñas con propósitos sexuales. También en este objetivo específico se incluye la acción de participar en programas de la Unión Europea, lo que se ha llevado a cabo a través del Programa STOP II relacionado con la cooperación entre

autoridades y organismos dedicados a la lucha contra la trata de seres humanos y la ESCI, en los ámbitos de justicia y asuntos de interior.

El quinto objetivo específico plantea el seguimiento de la legislación aplicable y la elaboración de propuestas, entre las que se encuentran algunas de las ya mencionadas en el objetivo específico primero, y otras acciones relacionadas con directivas y propuestas del Parlamento Europeo, que se detallan en el apartado de análisis de las actuaciones desarrolladas por los organismos, como son la directiva 2000/31/CE sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, seguimiento de la decisión N° 276/1999/CE del Parlamento Europeo sobre seguridad en la utilización de Internet, desarrollado durante los años 1999-2002 y prorrogándose durante los años 2003-2004, con el programa *Safer Internet Plus*.

El sexto objetivo específico propone la ratificación de convenios internacionales que protejan a la infancia y la adolescencia, lo que se ha llevado a cabo a partir de la ratificación del protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía el 18 de diciembre de 2001; la ratificación del protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Convención contra la delincuencia transnacional organizada el 1 de marzo de 2002) y la ratificación del Convenio de la Haya N°34 (19 de octubre de 1996), relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños. El séptimo y último objetivo específico incide en el fortalecimiento de la cooperación judicial y policial.

El quinto objetivo general plantea la protección e intervención con las víctimas de explotación sexual. En su primer objetivo específico se propone la coordinación de las distintas instituciones que intervienen a través de un protocolo básico de actuación, que las entidades han ido proponiendo en las diferentes Comunidades Autónomas. Dicho objetivo, por tanto, está claramente descrito en el Plan.

El segundo objetivo específico propone el desarrollo e intercambio de buenas prácticas a través de programas específicos de rehabilitación y apoyo psicológico a las víctimas, aplicación de medidas de protección sobre menores afectados y reinserción social-laboral-escolar. A pesar de que algunas entidades han desarrollado programas, todavía queda mucho por hacer. Todos los programas enumerados tienen como objetivo el trabajo sobre el maltrato infantil en general y algunos específicamente sobre el abuso sexual, incluyéndose también como situación de maltrato infantil el tratamiento de las situaciones de ESCI. El apartado de tratamiento incluye la intervención sobre los agresores sexuales y, aunque es un trabajo prioritario para evitar la reincidencia, son todavía escasas las actuaciones que se han llevado a cabo en esta dirección. El apoyo a programas que se llevan a cabo en otros países también es un aspecto fundamental que se recoge en el Plan y que de momento se prevé desarrollar a lo largo del año 2004.

Los siguientes objetivos específicos referidos al acceso de las víctimas a indemnizaciones, integración social, y protección adecuada en el transcurso del procedimiento judicial, se han venido desarrollando principalmente desde la Administración Pública, aunque quedan todavía muchas actuaciones por cubrir.

El objetivo general sexto, sobre el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones –públicas y privadas- que intervienen en la lucha contra la explotación sexual de menores y en su protección, incluye un gran número de cursos y seminarios que se han dirigido a diferentes colectivos profesionales, respondiendo de este modo al primer objetivo específico, que debería mantenerse en la propuesta del nuevo Plan. Sin embargo, el segundo objetivo específico referido a la dotación y especialización de recursos (por ejemplo policiales) debería estar más detallado explicando si son recursos materiales, humanos, técnicos, etc. y a qué fin están destinados. En cuanto a la creación de organismos intersectoriales se ha establecido en el seno del Observatorio de la Infancia un grupo de trabajo de seguimiento de las acciones contra la explotación sexual. Consideramos que para el nuevo Plan dicho objetivo se debe mantener incidiéndose en el apoyo para la creación de un centro nacional de desaparecidos.

El objetivo específico sobre la implicación y apoyo a las ONGs ha quedado reflejado en el apoyo material y técnico que las Administraciones les han prestado. En cuanto a la coordinación de las instituciones es un objetivo específico que se ha mantenido a lo largo de todo el proceso de aplicación del Plan, dado que la mayoría de las actuaciones desarrolladas no hubieran sido posibles sin dicha coordinación. No obstante, en el próximo Plan sería conveniente especificar en dicho punto a qué instituciones se refiere.

El último objetivo específico hace referencia a la creación de organismos de ámbito regional y nacional que tengan funciones de promocionar, asegurar y defender el ejercicio de los derechos de los niños como puede ser el caso de los Defensores del Menor, que en la actualidad sólo es una realidad en algunas comunidades.

El objetivo general séptimo trata sobre la implicación del sector empresarial y de los medios de comunicación en la sensibilización, la prevención y la lucha contra la explotación sexual de la infancia y de la adolescencia. En este sentido, el objetivo específico uno recoge la participación y el compromiso de los medios de comunicación como vía de denuncia de la realidad, código deontológico para el tratamiento de las noticias, etc. Este objetivo se ha desarrollado a partir de la elaboración de directrices sobre divulgación responsable de noticias publicado en formato de folleto por el Ministerio en colaboración con Save the Children y la FAPMI. También se incluye la recomendación de introducir módulos de formación en derechos y necesidades de la infancia en facultades de Ciencias de la Información y, por otro lado, fomentar el compromiso de los medios de comunicación y turísticos mediante la asunción de códigos deontológicos, lo que está, a su vez, relacionado con

el compromiso de los medios de comunicación en las campañas de divulgación y sensibilización social.

El segundo objetivo específico referente a campañas disuasorias sobre turismo sexual recoge tanto formación sobre derechos y necesidades de la infancia en las escuelas de turismo, como campañas de sensibilización destinadas a agencias de viajes, turoperadores, compañías aéreas, etc. Destaca principalmente la Campaña Española contra el Turismo Sexual Infantil diseñada por UNICEF Comité Español, con la subvención del MTAS, y la coordinación y trabajo conjunto con ECPAT España, FAPMI, la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, entre otros. Dicha Campaña ha recogido acciones como la presentación del Código de Conducta para Empresas Turísticas, además se han elaborado materiales (tríptico informativo, carteles, traducción del vídeo “Souvenir” de ECPAT) y se han realizado seminarios de formación destinados a formadores de empresas turísticas. Actualmente, a solicitud del sector turístico, se denomina “Campaña contra la Explotación Sexual Infantil en los viajes”.

El objetivo específico tercero plantea una campaña de sensibilización sobre el sector de las telecomunicaciones, centrada principalmente en el desarrollo y promoción de un uso seguro de la red para los niños, lo que ha sido recogido en la ley 34/2002 (artículos 8 y 18). Además, desde la Dirección General de la Policía, la Brigada de investigación tecnológica se ocupa de los delitos cometidos a través de la red. También se han llevado a cabo distintas campañas promovidas desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología en colaboración con distintas ONGs como “Capitannet”, que es un portal informativo para padres, educadores y niños (UNICEF); “Internet Segura” que comprende campañas de sensibilización y programas de filtrado a nivel europeo (Fundació Catalana per a la recerca), la “Campaña Nacional de seguridad en la red”, de carácter más general (Asociación de internautas); y la “Campaña de Navegación Segura” destinada a proteger a los niños de la red (Ministerio red.es). También se ha prestado apoyo a la línea de denuncia donde destaca principalmente el programa desarrollado por la asociación PROTÉGELES que ha contribuido a la desarticulación de varias redes de pornografía infantil en internet y que se engloba en la red europea de líneas de denuncia INHOPE. Por otro lado, desde la FAPMI en colaboración con UNICEF se ha realizado la traducción y adaptación al español de la guía de ECPAT-Internacional “Protect Children On-Line”.

El cuarto objetivo específico se dirige principalmente a sensibilizar a los editores de guías turísticas para que hablen del turismo sexual con fines disuasorios; lo que se ha realizado a través de la “Campaña contra la explotación sexual infantil en los viajes”, anteriormente mencionada en el objetivo específico segundo.

Todas las acciones mencionadas en este último objetivo general representan un claro ejemplo de la necesidad de coordinación entre distintas entidades para poner en marcha proyectos que requieren de la participación de diferentes ámbitos de actuación. La mayoría de las actuaciones y objetivos específicos contemplados en este objetivo, deberían mantenerse en el próximo Plan, si bien podrían formar parte de un objetivo más amplio relacionado con la sensibilización, movilización social y

prevención y no sólo del sector empresarial. Es decir, se enmarcaría en el objetivo general dos del Plan 2002-2003.

2. CONCLUSIONES GENERALES

La evaluación del Plan contra la Explotación Sexual Comercial Infantil (2002-2003), ha permitido realizar un análisis completo de las acciones desarrolladas durante la vigencia del mismo, concluyéndose que la puesta en marcha y el desarrollo del Plan han supuesto una importante contribución en la articulación de los medios para la lucha contra la explotación sexual infantil, que se ha reflejado en:

- una mayor sensibilización sobre el tema, principalmente entre algunos sectores profesionales
- creación de nuevos programas específicos para responder a los objetivos del Plan
- mantenimiento y apoyo a programas que se venían desarrollando en la línea de la lucha contra la ESCI
- coordinación entre distintos organismos y profesionales relacionados con la infancia, motivado por la necesidad de trabajar conjuntamente para llevar a cabo determinadas acciones
- respuestas ante los compromisos internacionales relacionados con la ESCI
- cambios en la legislación nacional

Todo ello, no hubiera sido posible sin la participación, implicación, coordinación, e interés tanto de la Administración Pública (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) como de las Organizaciones Sociales, que han jugado un papel imprescindible en el desarrollo del mismo, representados en su mayoría en el Observatorio de la Infancia.

Todas las acciones han sido importantes para responder a los objetivos del Plan, pero cabe resaltar dos líneas de acciones que han marcado hitos con su desarrollo, tanto por lo que ha supuesto respecto a la participación de distintas Entidades con su imprescindible coordinación, como por responder de forma novedosa a una problemática que hasta la fecha no se había abordado. En concreto hablamos, por un lado, de las acciones relacionadas con el Programa contra la explotación sexual en los viajes (diseñada por UNICEF y coordinada entre diversas ONGs -Save the Children, ECPAT, FAPMI-, con la Administración Pública y empresas relacionadas con el ámbito turístico) y, por otro lado, de todas las acciones relacionadas con la utilización de internet, bien para la detección y denuncia (donde destacan Programas como PROTÉGELES), bien para la información, sensibilización, difusión y filtrado (como la “Campaña Nacional de Seguridad en la Red” de la Asociación de Internautas; la “Campaña de Navegación Segura” promovida por el Ministerio de Asuntos Sociales; el programa “Capitannet” promovido por Ministerio de Asuntos Sociales y Save the Children; el programa “Internet segura” de la Fundación catalana para la recerca; el programa “Protect Children On-Line” adaptado por ECPAT y UNICEF; entre otros).

Es importante resaltar que con pequeños movimientos se han suscitado grandes cambios, si bien, sólo acabamos de empezar y todavía queda mucho por hacer. En este sentido, entre otras muchas cuestiones nos podríamos preguntar si hemos rescatado con el Plan a niños, niñas y adolescentes que están inmersos en actividades de explotación sexual; si conocemos mejor la situación de la explotación sexual infantil en nuestro país después de dos años de vigencia de un Plan cuyo primer objetivo era conocer la realidad; si hemos conseguido disuadir, o al menos controlar, a algunos ciudadanos españoles de que abusen sexualmente de niños, niñas y adolescentes fuera de nuestra frontera. Y, desde luego, tras la consecución del Plan, todavía no tendríamos respuestas a éstas y otras preguntas, o al menos las respuestas serían muy incompletas.

Lo anterior se traduce en la necesidad de proponer un nuevo Plan que permita continuar con los programas y acciones que se encuentran en marcha e inicie nuevas actuaciones, suscite nuevos debates, promueva mayor sensibilización sobre el tema y mantenga principalmente la motivación por continuar; con la ventaja de que nos podemos servir de la experiencia del Plan anterior. En este sentido, en los siguientes apartados se plantean propuestas que pueden servir como guía para la elaboración del nuevo Plan.

3. PROPUESTAS

El presente punto recoge algunas sugerencias o elementos para debate, que pueden servir para la elaboración del nuevo Plan contra la ESCI. Las reflexiones que se exponen en este apartado han sido el resultado de la evaluación y de las conclusiones presentadas en el punto anterior, del análisis realizado sobre planes de otros países, así como de las propuestas realizadas por el Observatorio de la Infancia en diversas reuniones y por las distintas Entidades que participan. Las sugerencias relacionadas con objetivos y acciones específicas del Plan se han expuesto en el apartado de conclusiones.

- *Conveniencia de un Plan específico contra la Explotación Sexual Infantil.*

Ante la cuestión de la conveniencia o no de un Plan específico contra la Explotación Sexual Infantil, y a raíz de las conclusiones derivadas de los dos años de vigencia del Plan y del análisis de las áreas de actuación de los Planes de otros países europeos¹, señalamos algunos aspectos de pueden ser de interés:

- Los planes de Bélgica y Alemania se centran principalmente en actuaciones dirigidas a la lucha contra la ESCI, al igual que el Plan español. Sin embargo, otros países incluyen las acciones dirigidas contra la ESCI en un Plan más general cuyo objetivo es la protección infantil. Tal es el caso de Italia y los Países Bajos. El sistema sueco especifica que no hace distinción entre la ESCI y otras formas de abuso sexual, en cuanto a la protección de los niños y al castigo y rehabilitación de

¹ Los Planes incluidos en la comparación corresponden a los países que vienen recogidos en la página Web de ECPAT Internacional.

los abusadores. Si bien, enfatiza que la ESCI es un problema que requiere una coordinación a nivel internacional, lo que lleva a que deban contemplarse objetivos o acciones dirigidas exclusivamente a dicha problemática.

- Los objetivos generales y la mayoría de los específicos recogidos en el Plan español, de 2002-2003, tratan directamente la lucha contra la ESCI, aunque se incluyen algunos objetivos y acciones específicas que se refieren a la protección infantil en general y concretamente a situaciones de abuso sexual. Este esquema sigue en la línea de las propuestas de otros países que consideran que el Plan contra la ESCI, aunque puede ser específico, recoge también otras áreas de protección infantil.

Esto queda también reflejado en las actuaciones que algunas Entidades indican que han realizado como respuesta a objetivos específicos que en el Plan se referían directamente a la ESCI y que, sin embargo, son actuaciones que se dirigen a cualquier situación de maltrato, entendiéndose que la ESCI se incluiría en el mismo.

- Algunos profesionales que se dedican a la Protección Infantil desde distintos ámbitos, aún siendo conocedores de la gravedad del problema en cuanto al impacto que supone para las víctimas, consideran que la ESCI es un tema secundario, principalmente por la baja incidencia que creen que existe en nuestro país, en comparación con otras problemáticas que tratan a diario relacionadas con la infancia. En parte se resolvería si las tareas de detección, investigación e intervención de la ESCI se incluyeran como una acción más de maltrato a la infancia.

- La ESCI es un problema que se configura en una compleja gama de factores sociales, políticos, jurídicos y económicos, que requiere necesariamente de la aplicación de medidas tanto desde los ámbitos locales y nacionales, como internacionales. En este sentido un Plan destinado al problema de la ESCI permite establecer un protocolo de actuación común, facilita la coordinación entre los Organismos implicados y el seguimiento de las tareas desarrolladas. La lucha contra la ESCI requiere tanto el trabajo desde el propio país, con los niños españoles y extranjeros que puedan estar siendo víctimas, como el trabajo con los ciudadanos españoles que abusan sexualmente en otros países.

Teniendo en cuenta los puntos anteriores se podría considerar que la explotación sexual comercial infantil, como una forma específica de abuso sexual hacia los niños, niñas y adolescentes, debería incluirse en un Plan más amplio contra el maltrato y la violencia infantil, compartiendo objetivos y acciones comunes, pero especificándose también objetivos y acciones que respondieran a las características concretas de cada problema. Es decir, un Plan general contra el maltrato infantil, por ejemplo, debería incluir un apartado específico para la lucha contra la explotación sexual comercial, donde se recogerían acciones que respondieran solo a esta problemática. Sin embargo, y dado la envergadura de un Plan integral de estas características, se recomienda que para garantizar la continuidad de los programas iniciados y acciones desarrolladas, el próximo Plan siga siendo específico contra la ESCI.

- *Elaboración de indicadores del grado de consecución de los objetivos.*

El Plan contra la ESCI de 2002-2003, se estructura en objetivos generales, objetivos concretos y acciones a desarrollar, especificándose los organismos competentes. Sin embargo, sería interesante incluir en el nuevo Plan un apartado de “indicadores del grado de consecución de los objetivos”, que facilitaría el seguimiento y la evaluación de las acciones propuestas. Los indicadores permiten valorar el grado de cumplimiento de los objetivos a través de elementos cuantitativos y cualitativos.

Como se indica en el nuevo diccionario de la ISO 9000:2000, un indicador está relacionado con un “requisito” que es una “necesidad o expectativa establecida tanto implícita como obligatoria”. Este requisito implica la existencia de un determinado nivel, que se denomina con frecuencia como estándar, para poder definir la calidad en el ámbito concreto de la información que proporciona el indicador.

Para que un indicador de calidad de un Plan de acción pueda cumplir su función debería reunir una serie de características. Las más relevantes serían las siguientes:

- Fácilmente comprensible e interpretable.
- Adecuado para describir objetos, sistemas o procesos específicos o globales.
- Relacionable con un estándar de calidad.
- Fiable (i.e. rigor en la obtención de los datos).
- Enmarcable en un contexto determinado.
- Homologable a efectos de comparabilidad y competitividad.
- Útil para generar una información eficaz y eficiente, tanto para soportar procesos de evaluación (e.g. acreditación) y mejora continua, como para tomar decisiones (e.g. financiación por objetivos) y rendición de cuentas.

En la evaluación del Plan 2002-2003 se ha utilizado una metodología de codificación que ha permitido que las acciones sirvan como guías para los indicadores del grado de consecución de resultados. Pero la labor de evaluación, continuada y final, se facilitaría con la descripción previa de dichos indicadores.

Las fichas que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la aprobación del Observatorio de la Infancia, elaboró para recoger la información sobre las acciones realizadas por las distintas Entidades, incluían también un apartado sobre estimaciones de sujetos beneficiarios y gastos realizados, información que puede ser utilizada como indicadores; pero también se pueden señalar algunos otros.

Por ejemplo, utilizando como ilustración la acción A1.OE2.G1 del Objetivo 1 del Plan (Diseñar una estadística integrada sobre explotación sexual de menores con datos de diferentes fuentes- Base de Datos ESM-), podría considerarse como un objetivo que reuniera distintas acciones tales como:

- La elaboración de una ficha para la recogida de información sobre los casos nuevos detectados o denunciados para que los Organismos implicados informen periódicamente al Ministerio.
- El establecimiento de un mecanismo fácil para remitir la información periódica.
- La centralización e integración de los datos que proceden de los informes remitidos.
- Contabilizar el número de informes recogidos procedentes de los Organismos.
- Establecer un mecanismo para identificar los casos remitidos, evitándose la duplicación.
- Contabilizar el número de casos nuevos remitidos a lo largo del año, etc.

Todo ello, permitiría conocer puntualmente el número de casos registrados y el aumento o no de la incidencia a partir de las acciones que se están llevando a cabo, aproximándonos un poco más a la realidad de la problemática de la ESCI. Los indicadores en este caso serían, por un lado, la consecución de cada una de las tareas indicadas, y por otro, los resultados de la consecución de las tareas, es decir casos registrados y aumento de la incidencia.

Cuando se trata de recoger la información sobre las acciones realizadas por las Entidades, los indicadores (si se prefiere en formato de pregunta) facilitan la tarea y la colaboración de los profesionales.

- *Reestructuración de algunos objetivos y acciones del Plan 2002-2003.*

Tras la evaluación de las acciones llevadas a cabo durante el periodo de vigencia del Plan y a partir de las conclusiones expuestas, se observa que determinados objetivos y acciones no se encuentran al mismo nivel de especificación y que las actuaciones desarrolladas por las Entidades responden con frecuencia a distintos objetivos. Por este motivo, se proponen algunos cambios de formato y contenido, respetando en todo momento la estructura del Plan anterior para facilitar la continuidad del mismo. Una de las propuestas se concreta en unificar los siete objetivos generales del Plan 2002-2003 en cinco objetivos.

De esta forma, el primer objetivo “Conocimiento de la realidad sobre la explotación sexual en nuestro país y tratamiento, intercambio y divulgación de la información para optimizar su valor” sería más completo si recogiera la parte del objetivo general tres que hace referencia a la detección y denuncia, dado que constituyen la vía principal para conocer la realidad, pero además se unirían esfuerzos en la misma dirección a través de acciones que permiten tanto la denuncia como la recogida de información. De este modo, en un mismo objetivo se recogerían los objetivos específicos y las acciones que respondan a la difusión de los recursos existentes para detectar y denunciar, elaborar sistemas de detección para profesionales de distintas áreas a través de fichas de recogida de información y el establecimiento de mecanismos fáciles de derivación, difusión del sistema de información de la infancia, tratamiento unificado de estadísticas, análisis y desarrollo

de investigaciones que permitan construir una mejor comprensión del problema y la elaboración de materiales divulgativos que faciliten el intercambio de información.

En el objetivo general tres también se incluía un objetivo específico sobre la disposición de líneas telefónicas de ayuda a los niños en situación de riesgo, refiriéndose principalmente al asesoramiento directo a los niños, por lo que se podría incluir en el objetivo general cinco que trata sobre la protección y el tratamiento de los niños. Con estas propuestas el objetivo tres quedaría integrado principalmente en el objetivo uno y parte en el cinco.

Por otro lado, el objetivo general 7 “Implicación del sector empresarial y de los medios de comunicación en la sensibilización, la prevención y la lucha contra la explotación sexual de la infancia y de la adolescencia”, podría integrarse con el objetivo dos. De este modo, en un solo objetivo quedaría recogido todo lo concerniente a la sensibilización, movilización social y la prevención, si bien se podría especificar la implicación del sector empresarial, por la importancia que dicho sector tiene en la lucha contra la ESCI.

Los demás objetivos generales quedarían igual y sólo se proponen algunos cambios en los contenidos de algunos de los objetivos concretos, así como la desaparición y sustitución de aquellas acciones que eran muy específicas del plan anterior.

En cuanto al formato se recomienda que se utilice un esquema de presentación que permita ubicar fácilmente las acciones que corresponden a cada objetivo concreto.

En el siguiente apartado se presenta la propuesta completa que se realiza para el nuevo Plan, especificándose los cinco objetivos generales con sus objetivos concretos o específicos y las acciones que pueden responder a los mismos. En esta propuesta ya se incluyen todas las modificaciones que se han ido comentando a lo largo del presente informe. En la presentación de la propuesta se mantiene la codificación nombrada en el apartado de metodología, con el fin de facilitar la interpretación.

V. PROPUESTA CONCRETA PARA EL NUEVO PLAN

OBJETIVO 1. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DEL PERFECCIONAMIENTO Y ARTICULACIÓN DE MECANISMOS DE DETECCIÓN Y DENUNCIA Y TRATAMIENTO, INTERCAMBIO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

OE1.G1.: Difusión de los recursos existentes para denunciar y poner en conocimiento de las autoridades la posible existencia de situaciones de explotación sexual de menores: policía, servicios sociales, secciones del Menor en Fiscalías, etc.

A1.OE1.G1.: Editar guías de denuncia de maltrato infantil, elaborar y divulgar folletos que de forma sencilla aclaren los procedimientos legales y administrativos y las instancias a las cuales recurrir para denunciar casos de explotación sexual.

A2.OE1.G1.: Facilitar teléfonos u otro tipo de línea directa con la brigada cibernética de la policía, o páginas web, para denunciar contenido pornográfico infantil en INTERNET.

OE2.G1.: Elaboración de sistema de detección para profesionales de distintas áreas.

A1.OE2.G1.: Elaborar una ficha para la recogida de información sobre los casos nuevos denunciados o detectados. (Valorar la inclusión de los datos de ESCI en la hoja de detección de casos de maltrato infantil, actualmente en funcionamiento).

A2.OE2.G1.: Establecer un mecanismo fácil para remitir la ficha de detección de los casos detectados por los profesionales de distintos ámbitos. (Teléfonos, fax, internet, etc.)

OE3.G1.: Difusión del Sistema de Información sobre la Infancia entre todas las instituciones públicas y privadas que intervienen directa o indirectamente en la lucha contra la explotación sexual de menores para favorecer el conocimiento del marco legislativo y de los programas que se están desarrollando a favor de la infancia.

A1.OE3.G1.: Mejora del Sistema de información de la infancia mediante el correspondiente portal de internet.

OE4.G1.: Tratamiento unificado de las estadísticas que afectan a los distintos aspectos del problema.

A1.OE4.G1.: Diseñar una estadística integrada sobre explotación sexual de menores con datos de diferentes fuentes –Base de datos ESCI-.

(Valorar la inclusión de los datos de ESCI en el registro unificado de casos de detección de maltrato infantil, que se encuentra en elaboración).

A2.OE4.G1.: Actualizar con regularidad la información sobre la explotación sexual de menores, manteniendo la Base de Datos de fácil acceso por todos los agentes implicados en su lucha.

OE5.G1.: Análisis y desarrollo de investigaciones que permitan construir una mejor comprensión del problema y de sus aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos, y que contribuyan a mejorar y ampliar el conocimiento sobre los distintos aspectos que confluyen en estas situaciones.

A1.OE5.G1.: Investigación sobre la incidencia y estructura de la explotación sexual de menores en España.

A2.OE5.G1.: Investigaciones sobre factores de riesgo y factores protectores de los niños y adolescentes frente a la explotación sexual; investigaciones sobre prevención y tratamiento de víctimas y perpetradores.

A3.OE5.G1: Promover el intercambio de los progresos de las investigaciones sobre ESCI en los encuentros, jornadas o congresos relacionados con el maltrato infantil.

OE6.G1.: Elaboración de materiales divulgativos que faciliten el intercambio de información. (Explotación óptima de la información.)

A1.OE6.G1.: Apoyar la adaptación y la difusión de los materiales o documentos elaborados por organismos internacionales.

OBJETIVO 2. SENSIBILIZACIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL, Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS DE RIESGO E IMPLICACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL.

OE1.G2.: Sensibilización e información acerca de la ESCI.

A1.OE1.G2.: Realización de jornadas y seminarios implicando a los representantes de organismos competentes en la materia.

A2.OE1.G2.: Organizar encuentros, reuniones de trabajo o seminarios para promover que el tema sea incorporado en las agendas de los diferentes partidos políticos.

A3.OE1.G2.: Dedicar en las campañas generales de sensibilización sobre el maltrato infantil un espacio a la ESCI (p.ej. en la Conmemoración del Día Universal de la Infancia).

A4.OE1.G2.: Campañas contra la ESCI en los viajes dirigida a colectivos profesionales (sector turístico y ocio, medios de comunicación, juristas, fuerzas de seguridad y profesionales del Ejército).

A5.OE1.G2.: Realizar campañas contra la ESCI dirigidas a la sociedad a través de los medios de comunicación públicos y privados para lograr la “tolerancia cero” hacia esta problemática.

A6.OE1.G2.: Fomentar actividades de sensibilización dirigidas a informar, concienciar y formar a niños, padres, educadores y usuarios en general sobre un mejor uso de Internet, alertando sobre posibles contenidos nocivos o dañinos.

OE2.G2.: Extender y desarrollar la formación en salud sexual en el ámbito educativo (programas dirigidos a niños y adolescentes).

A1.OE2.G2.: Fomentar y promover en los centros educativos, de enseñanza formal y no formal, programas sobre educación sexual, en los que se haga hincapié en las repercusiones de fenómenos como la pornografía, los delitos sexuales o la prostitución.

OE3.G2.: Promoción de programas sociales que se dirijan especialmente a los grupos de riesgo (inmigrantes, bolsas de pobreza).

A1.OE3.G2.: Apoyar programas de participación de menores en situación de riesgo (asociacionismo infantil y juvenil), y a través de ellos incorporar sus sugerencias en planes y programas públicos a todos los niveles.

A2.OE3.G2.: Desarrollar y apoyar programas dirigidos a mejorar la situación de niños y adolescentes inmigrantes no acompañados, como grupo específico de riesgo en materia de explotación sexual. (Considerar Programa GRECO).

A3.OE3.G2.: Promocionar programas integrales de actuación en zonas desfavorecidas que contemplen especialmente a la infancia y adolescencia en riesgo.

OE4.G2.: Participación y compromiso de los Medios de Comunicación como vía de denuncia de la realidad, asunción del código deontológico para el tratamiento de las noticias, etc.

A1.OE4.G2.: Elaborar unas directrices para la divulgación responsable de noticias sobre explotación y abusos sexuales que afecten a menores.

A2.OE4.G2.: Formación en derechos y necesidades de la infancia dirigidos a profesionales de ciencias de la información.

A3.OE4.G2.: Fomentar el compromiso de los medios de comunicación mediante la asunción de códigos deontológicos.

A4.OE4.G2.: Comprometer a los medios de comunicación en las campañas de divulgación y sensibilización social.

OE5.G2.: Implicación del Sector empresarial turístico en la sensibilización, la prevención y la lucha contra la explotación sexual de la Infancia y de la Adolescencia.

A1.OE5.G2.: Colaboración del sector comercial del turismo en campañas disuasorias y de sensibilización de ESCI en los viajes: Agencias de Viajes, Turoperadores, Compañías Aéreas, etc. (continuando con el Programa iniciado en el Plan anterior).

A2.OE5.G2.: Formación sobre derechos y necesidades de la infancia en las Escuelas de Turismo.

A3.OE5.G2.: Fomentar el compromiso del sector turístico mediante la asunción de códigos deontológicos.

OE6.G2.: Implicación del sector de las telecomunicaciones (ej. Los que operan en INTERNET).

A1.OE6.G2.: Actividades con el sector INTERNET: desarrollar y promover medidas para un uso seguro de la Red para los niños, alentando al sector a ofrecer medios de filtro y sistemas de clasificación, así como fomentar la autorregulación del sector y los mecanismos de supervisión de los contenidos.

OE7.G2.: Otros sectores del comercio: empresas de revelado fotográfico, editoras, etc.

A1.OE7.G2.: Implicar al sector comercial en la denuncia de cualquier material de contenido pornográfico infantil que reciban.

A2.OE7.G2.: Sensibilizar a los editores de guías turísticas para que hablen de la ESCI en los viajes con fines disuasorios.

OBJETIVO 3. ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO LEGISLATIVO/JURÍDICO IDÓNEO PARA COMBATIR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES, TANTO EN EL NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

OE1.G3.: Revisión del cuerpo legal nacional e internacional vigente, con el propósito de identificar mecanismos de exigibilidad de derechos, de mayor penalización de delitos ya tipificados y regulación de otros.

OE2.G3.: Aplicación de la extraterritorialidad de las leyes penales en materia de protección de menores frente a la explotación.

A1.OE2.G3.: Desarrollar la cooperación con terceros países para prevenir el tráfico de niños.

A2.OE2.G3.: Fomentar la participación en programas de la Unión Europea.

OE3.G3.: Seguimiento de la legislación aplicable y elaboración de propuestas.

A1.OE3.G3.: Seguimiento de la Decisiones o de cualquier otra Normativa propuestas por el Parlamento Europeo.

OE4.G3.: Ratificación de convenios internacionales que protegen a la infancia y la adolescencia.

OBJETIVO 4. PROTECCIÓN e INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

OE1.G4.: Coordinación de las distintas instituciones que intervienen desde sus áreas de competencia en las situaciones de explotación: policía, servicios sociales o sanitarios, Fiscalía, Juzgados, etc. mediante la aprobación, seguimiento y extensión de Protocolos de intervención a fin de prevenir el maltrato y la doble victimización.

A1.OE1.G4.: Proponer un Protocolo básico de actuación en abuso sexual en el que se limite las áreas competenciales de las entidades implicadas.

OE2.G4.: Desarrollo e intercambio de Buenas Prácticas (programas específicos) en las siguientes áreas: rehabilitación y apoyo psicológico de las víctimas; aplicación de medidas de protección sobre menores afectados y reinserción social/laboral/escolar.

A1.OE2.G4.: Recopilar y divulgar información sobre programas específicos de protección a las víctimas de estas situaciones.

A2.OE2.G4.: Incrementar el apoyo a través de la Cooperación española al desarrollo programas que se lleven a cabo en otros países.

OE3.G4.: Acceso de las víctimas infantiles y juveniles a indemnizaciones y ayudas económicas y materiales.

A1.OE3.G4.: Elaborar un informe sobre el acceso de los menores de edad a las ayudas previstas para víctimas de delitos sexuales.

OE4.G4.: Integración social de los niños y adolescentes que han sufrido explotación sexual.

A1.OE4.G4.: Fomentar la creación de redes de apoyo social para los menores afectados y en riesgo.

A2.OE4.G4.: Crear mecanismos de control para asegurar que los niños que han sido víctimas de tráfico de menores y que regresan a sus países de origen estén seguros tras su retorno.

OE5.G4.: Disposición de líneas telefónicas de ayuda a los niños en situación de riesgo.

A1.OE5.G4.: Apoyar la creación o el mantenimiento de líneas telefónicas de ayuda y asesoramiento a los niños, gestionadas por ONGs en todo el territorio nacional, con apoyo de las Administraciones Públicas.

OE6.G4.: Protección adecuada de los derechos de los menores en el transcurso del procedimiento judicial.

OE7.G4.: Rehabilitación de agresores a través de tratamiento en programas específicos.

A1.OE7.G4.: Recopilar información sobre programas de rehabilitación de agresores sexuales y difundirlos.

A2.OE7.G4.: Promover actuaciones dirigidas al tratamiento e intervención con los agresores (proxenetas, clientes, etc.).

A3.OE7.G4.: Tratamiento de abusadores sexuales adolescentes.

OE8.G4.: Difundir los beneficios de la rehabilitación y tratamiento de los perpetradores para la prevención del abuso sexual infantil.

OBJETIVO 5. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES –PÚBLICAS Y PRIVADAS- QUE INTERVIENEN EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES Y EN SU PROTECCIÓN.

OE1.G5.: Formación y sensibilización de profesionales de las instituciones sobre las leyes, políticas y actitudes, para combatir, desde sus áreas de competencia, la explotación sexual infantil, y para respetar el interés superior del menor cuando persigan, investiguen o intervengan en casos concretos.

A1.OE1.G5.: Formación de los profesionales del ámbito de los servicios sociales.

A2.OE1.G5.: Formación de los profesionales de las fuerzas de seguridad.

A3.OE1.G5.: Formación de los profesionales del ámbito jurídico (jueces, fiscales, abogados).

OE2.G5.: Dotación y especialización de recursos materiales, humanos y técnicos (p.ej. Policiales)

OE3.G5.: Creación de organismos interdepartamentales o intersectoriales para el tratamiento de esta cuestión de forma estable y continua.

A1.OE3.G5.: Mantener en funcionamiento el grupo del Observatorio de la Infancia que se constituyó para el seguimiento de las acciones contra la explotación sexual contenidas en el Plan.

A2.OE3.G5.: Apoyar la creación de un Centro nacional de Desaparecidos de ámbito europeo y nacional (de acuerdo con el proyecto de resolución UE).

OE4.G5.: Implicación y apoyo a las ONGs en la lucha contra la explotación sexual de menores.

A1.OE4.G5.: Apoyo material y técnico a ONGs que trabajan esta problemática.

OE5.G5.: Creación de organismos de ámbito nacional y regional que tengan funciones de promocionar, asegurar y defender el ejercicio de los derechos de los niños (ej. Defensores del menor)

VI. ANEXOS

Anexo 1: Relación de Entidades participantes en el Plan

Organismos públicos de ámbito Estatal:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Dirección General de las Familias y la Infancia, INJUVE, Instituto de la Mujer, Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia, Dirección General de Inmigración; Ministerio del Interior: Dirección General de la Policía. Ministerio de Justicia; Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y por la sociedad de la información; Ministerio de Educación. Ministerio de Economía: Secretaría General de Comercio y Turismo; Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría de Estado de Turismo y Nuevas Tecnologías; Ministerio de Asuntos Exteriores: Oficina de Derechos Humanos; Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Organismos no-gubernamentales de Infancia:

Save the Children; UNICEF-España; Consorcio ECPAT (Asociación Catalana para la Infancia Maltratada, Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, Fundación ANESVAD, Fundación World Vision España, Juristas Sin Fronteras España ,UNICEF - Comité Español); FAPMI (Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato infantil); Asociación PROTÉGELES

Organismos públicos de Comunidades Autónomas:

Comunidades Autónomas de Andalucía; Baleares; Castilla-León; Cataluña; Ceuta; Extremadura; La Rioja; Melilla; Murcia; País Vasco: Vitoria; País Vasco: Vizcaya y Valencia.

Anexo 2: Ficha de seguimiento y evaluación de las Entidades participantes

Anexo 3: Tabla 1 “Actuaciones realizadas por las distintas Entidades”

Anexo 4: Tabla 2 “Coste económico de las actuaciones realizadas por las distintas Entidades”

Anexo 5: Materiales y Publicaciones relacionadas con el Plan

- Álvarez, M. y Mompeán, P. (2002). *Intervención con víctimas de abuso sexual infantil. Afrontar el juicio. Guía para el profesional*. Murcia: Consejería de Trabajo y política social.
- Cerezo, M.A., McGrath, K. y Lamers-Winkelmann, F. (2003). *Perpetrators and victims of child sexual abuse: identifying the legal obstacles to rehabilitation in three European countries*. (pp. 133-154). En C.May-Chahal y M.Herczog coord.. *Child Sexual abuse in Europe*. Strasbourg: Council of Europe.
- Diesen, C., Sánchez, J., Del Molino, C., Horno, P.; Santos, A. (2004). *Niños y niñas víctimas de abuso sexual y el procedimiento judicial*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (Informe nacional europeo de un programa organizado por el Grupo Europeo de la Alianza Internacional Save the Children y financiado por el Programa Daphne de la Comisión Europea, apoyado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España)
- ECPAT (2001). *Implementación de la Agenda para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez*. Edita ECPAT-España.
- ECPAT (2001). *Cinco años después de Estocolmo*. Bangkok: ECPAT Internacional. (Quinto informe sobre la implementación de la Agenda para la Acción adoptada en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez realizado en Estocolmo, en 1996).
- Horno, P., Santos, A. y del Molino, C. (2001). *Abuso sexual infantil. Manual de formación para profesionales*. Edita Save the Children España.
- López, F. (1999). *Noticias de abusos sexuales a menores*. (Guía elaborada con la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Save the Children y la FAPMI).
- López, F., del Campo, A. (1999). *Prevención de abusos sexuales a menores. Guía para padres y educadores*. Salamanca: Amarú Ediciones. (Guía realizada por la FAPMI, subvencionada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la colaboración de Save the Children. Incluye un tríptico explicativo del programa).
- May-Chahal y C. Herczog, M. (2003). *Child sexual abuse in Europe*. Council of Europe Publishing. Strasbourg: Consejo de Europa.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2003). *Situación de la Explotación y Abuso Sexual a la Infancia en España*. Materiales de trabajo N°96. Madrid: Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.
- Nyman, Anders., Svensson, Börje. (2000). *Chicos: abuso sexual y su tratamiento*. Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- PROTÉGELES (2004). Dossier Informativo. Madrid. Edita Asociación Protégeles.
- UNICEF (2002-2003). Tríptico *No hay Excusas. No a la Explotación Sexual Infantil*. (Campaña contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en los viajes. Iniciativa incluida en el Plan de Acción contra la ESCI. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

